



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°18.-

SESIÓN ORDINARIA N°18/2023.-

En Osorno, a 23 de Mayo de 2023, siendo las 15.06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna de Osorno, don Miguel Arredondo Orellana, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°17 de fecha 16 de MAYO de 2023.
2. E-MAIL DEL 18.04.2023. SERVICIO MIGRACIONES MAT.: Presentación del Programa SELLO MIGRANTE del Servicio Nacional de Migraciones, el cual tiene como objetivo entregar un reconocimiento de parte del Estado a municipios que realicen acciones positivas tendientes a la inclusión de la población migrante dentro del marco normativo de la Ley 21.325.- a cargo de la señora Macarena Gallardo Muñoz, Directora (S) Regional, Servicio de Migraciones Región de Los Lagos.
3. ORD. N°757 DEL 10.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°776 DEL 12.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°812 DEL 16.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°813 DEL 16.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
7. ORD. N°1043 DEL 09.05.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 30 Sillas Alumno y 30 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, al COMITÉ DE ADELANTO HUILLINCO, Personalidad Jurídica N°4718-F.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. ORD. N°990 DEL 16.05.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMÍREZ, Personalidad Jurídica D.S. N°952-1971, del inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°320, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 365 N°426 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, del año 2002.
9. ORD. N°1009 DEL 19.05.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Asociación de Fútbol Amateur Osorno, por un monto de \$800.000.- para el proyecto denominado "Aniversario 110 Asociación de Fútbol de Osorno".
10. ORD. N°75 DEL 12.05.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar las líneas de la Propuesta Pública SECPLAN N°53/2023, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", ID. N° 2308-67-LQ23, a las siguientes líneas:
 - A.- LÍNEA N°1: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 18 MESES", de acuerdo a lo indicado en el Punto III, A) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T. N°94.510.000-1, Representante Legal señora Macarena Mieville Pérez, domiciliados en Quillota N°175, Oficina 1501, Puerto Montt, por un valor total de 2.508,47 UF. El servicio regirá por un período de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hrs., hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs., a menos que el Inspector Técnico indique una fecha de inicio del servicio diferente.
 - B.- LÍNEA N°2: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE EDUCACIÓN, POR 18 MESES", de acuerdo a lo indicado en el Punto III, B) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T. N°94.510.000-1, Representante Legal señora Macarena Mieville Pérez, domiciliados en Quillota N°175, Oficina 1501, Puerto Montt, por un valor total de 2.838,45 UF. El servicio regirá por un período de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hrs., hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs., a menos que el Inspector Técnico indique una fecha de inicio del servicio diferente.
11. INFORME N°81 DEL 18.05.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°70/2023, ID. N° 2308-80-LE23, "CONSTRUCCIÓN BOULEVARD INTERIOR MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL, OSORNO", al oferente CONSTRUCTORA ROMARC



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LIMITADA, R.U.T. N°76.612.236-1, Representante Legal señora Marcela González Pérez, domiciliados en Francisco Bilbao N°1860, Depto. 201, Osorno, por un monto de \$40.289.911.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

12. INFORME N°82 DEL 18.05.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°69/2023, ID 2308-79-LE23, "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO SCHILLING", al oferente VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME, R.U.T. N°16.584.736-9, con domicilio en Le Mans N°1553, Las Palmas, Osorno, por un monto de \$43.167.678.- IVA INCLUIDO, en un plazo de ejecución de 10 DÍAS HÁBILES, contados desde el Acta de Entrega de Terreno que realizará el Inspector Técnico de la Obra.
13. ORD. N°192 DEL 18.05.2023. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa para la "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL", a la siguiente empresa:

EMPRESA	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.
RUT EMPRESA	76.377.430-9
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Hernando Holguín Gómez
PERIODO	10 meses, desde el 01 de Julio 2023 al 30 de Abril de 2024.
VALOR MENSUAL	\$ 354.263.000.- Impuesto Incluido
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 3.542.630.000.- Impuesto Incluido
VALOR RETIRO M ³ SERVICIO SOBREGENERADORES	\$ 31.631,39.- Impuesto Incluido

14. ORD. N°48-V DEL 18.05.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don Francisco Ignacio Zúñiga Hernández, por un monto de \$1.200.000.- con motivo de daños ocasionados en su automóvil, por desprendimiento de rama de árbol, acaecido el día 28 de Abril de 2023, en calle Los Helechos, frente al N°1998.

15. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios da por abierta la sesión.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: "Primero que todo, saludar a mis colegas Concejales, Directores, Directoras, funcionarios municipales, actores de la Sociedad Civil, que también están presentes en esta sala. Y a quienes también nos están viendo a través de la señal 46 de Telefónica del Sur y a través del fun page de la Municipalidad de Osorno.

También quiero entregar las excusas de la Concejala Verena Schuck, del Concejales Jorge Castilla, ambos ausentes por distintos motivos de carácter personal y profesional, y de nuestro Alcalde, que también está con Cometido Funcionario, ya que está viajando para participar en el Congreso Nacional de Alcaldes.

1) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°17 de fecha 16 de MAYO de 2023.

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°17 de fecha 16 de MAYO de 2023.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°288.-

2) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 18.04.2023. SERVICIO MIGRACIONES MAT.: Presentación del Programa SELLO MIGRANTE del Servicio Nacional de Migraciones, el cual tiene como objetivo entregar un reconocimiento de parte del Estado a municipios que realicen acciones positivas tendientes a la inclusión de la población migrante dentro del marco normativo de la Ley 21.325.- a cargo de la señora Macarena Gallardo Muñoz, Directora (S) Regional, Servicio de Migraciones Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa la señora Macarena Gallardo Muñoz, Directora (S) Regional, Servicio de Migraciones Región de Los Lagos.

SEÑORA GALLARDO: "Muchas gracias por la invitación, por acceder a nuestra solicitud y darnos la oportunidad nuevamente de presentar el Programa. Don Jorge Navarro, nuestro colega profesional de la Dirección Regional, está entregando el material informativo con respecto al Programa y también material relacionado a todo lo que son las distintas instancias de regularización migratoria que está desarrollando



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

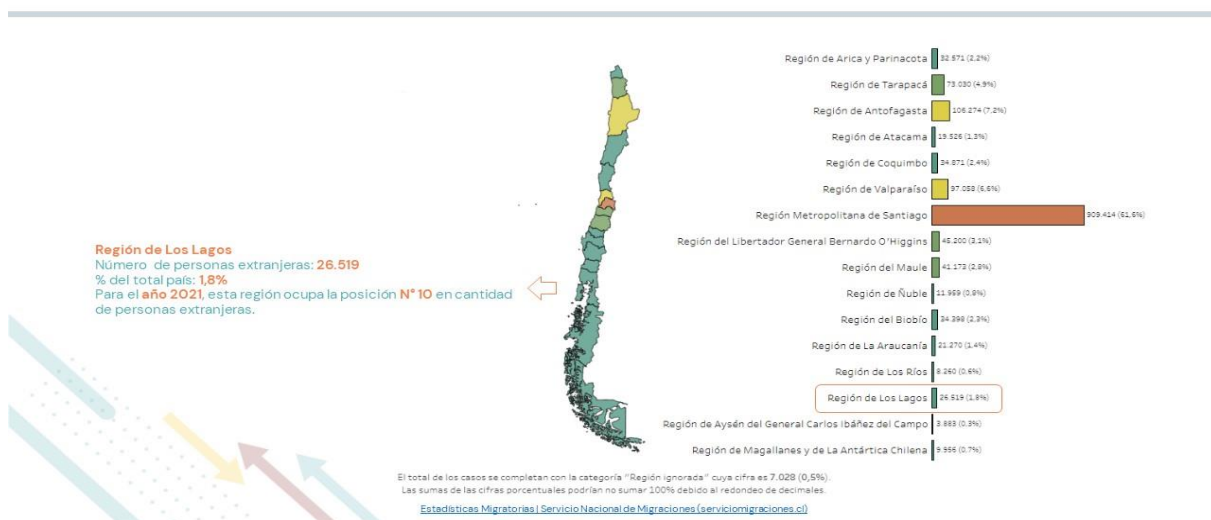
el Servicio Nacional de Migraciones. La idea es presentarles, igual, una pincelada sobre el cambio de normativa que hay respecto a la regulación de extranjeros en el territorio nacional, y en base a eso, los cambios que ha habido en institucionalidad para la gestión migratoria. Y la acción relevante que se está desarrollando a través del Programa Sello Migrante en el territorio, en materia de inclusión de las personas migrantes y la multiculturalidad.

Hoy día estamos para explicar el programa Sello Migrante.



Primero, tener claro que la estadística migratoria se basa en datos oficiales, obviamente, y esta se basa en la estimación realizada por el INE y el Servicio Nacional de Migraciones con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2021, donde se catastró un estimado de 26.000 personas extranjeras residentes en la Región de Los Lagos.

Estimación 2021 (31 de diciembre)

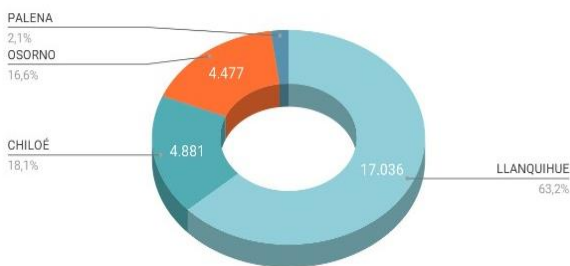


Si vamos a la estadística migratoria de los últimos cinco años, la comuna de Osorno canaliza el 90% de los trámites administrativos de la provincia de Osorno, por lo tanto, la gestión comunal en materia de migración es relevante para la cantidad de personas migrantes que hay residentes en el territorio. A nivel regional, Puerto Montt concentra el 60% de los trámites y Osorno representa un 17% de los trámites administrativos de los últimos cinco años.

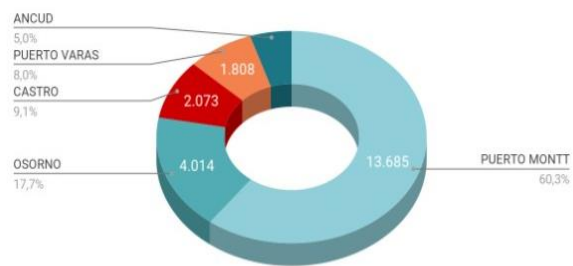
Estadísticas migratorias últimos 5 años



Residencias temporales otorgadas últimos 5 años de acuerdo a provincias de la región de Los Lagos



Cinco mayores comunas de la Región de Los Lagos con residencias temporales otorgadas

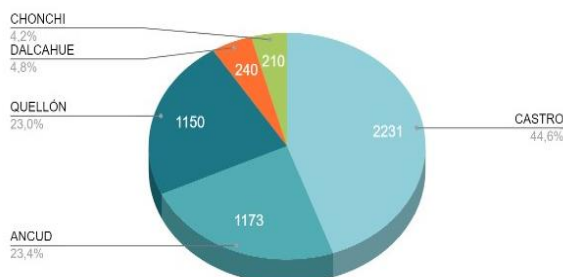


Lo mismo si vemos otras provincias, también siempre son las capitales regionales y las comunas de mayor sector productivo, las que concentran el mayor número. Por ejemplo, tenemos Quellón, Ancud y Castro en la provincia de Chiloé, y aquí, obviamente, se lleva Puerto Montt la mayoría de los trámites migratorios de la Región de Los Lagos.

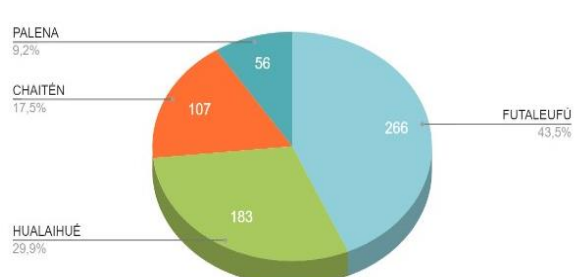
Estadísticas migratorias últimos 5 años



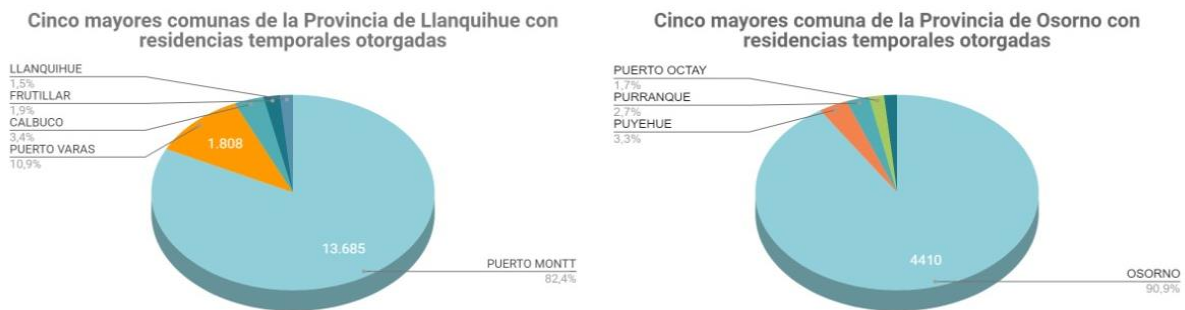
Cinco mayores comunas de la Provincia de Chiloé con residencias temporales otorgadas



Comunas de la Provincia de Palena con residencias temporales otorgadas



Estadísticas migratorias últimos 5 años



El 12 de febrero de 2022, el año pasado, entró en vigencia la nueva Ley de Migraciones 21.325, que viene a hacer distintos cambios de la normativa con respecto a este tema. Hay un cambio de nomenclatura también que generó bastante confusión, tanto en usuarios como en empleadores. Por ejemplo, la permanencia transitoria antes se llamaba turismo, y todos los trámites relacionados ya no se llaman, por ejemplo, permiso de turismo o permiso de trabajo para turistas, sino que se llama permanencia transitoria y autorización de trabajo con permanencia transitoria. La residencia temporal antes se llamaba, por ejemplo, sujeta a contrato o visa temporaria, hoy día son todas residencias temporales y ya no está esa sujeción que existía antes de estar obligados a trabajar con un solo empleador, sino que ahora las personas que tienen una visa de residencia pueden cambiarse de empleador manteniendo la continuidad, justamente para facilitar y que no queden atrapados dentro de un empleo, sino que puedan realizar cambios de trabajo dentro de la normativa, como lo permite. Además, la permanencia definitiva, ahora se llama residencia definitiva, que allí también es importante mencionar que existe una gran cantidad de trámites que están pendientes. El Servicio hoy día está justamente implementando un programa de rezago, para sacar adelante todo el trámite de arrastre que venía desde la institucionalidad anterior, que antes era una Oficina dentro del Servicio del Ministerio del Interior, hoy día, como Servicio a parte, se están haciendo muchos esfuerzos para poder destrabar los trámites anteriores que se encuentran con retraso, a través del programa Rezagó. La Ley Nueva entró en vigencia el 12 de febrero y desde esa fecha, las personas que ingresan al territorio nacional en calidad de turistas o permanencia transitoria, tienen que realizar sus solicitudes fuera del país, o sea, quienes ingresan como turistas, salen como turistas y si alguien tiene la intención de erradicarse en Chile, puede durante su turismo buscar un trabajo, un empleador o una oferta laboral, pero transparentar su intención de erradicarse en el país pidiendo la visa fuera del territorio. Otro de los cambios relevantes que trae la nueva ley, es que ahora todos los países, todas las nacionalidades que solicitan algún tipo de residencia en Chile, deben presentar un certificado de antecedentes penales apostillado, antes se pedía solamente algunas nacionalidades, ahora es algo que se les pide a todos.

Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería



El día **12 de febrero de 2022** fue publicado el **Reglamento (Decreto N°296)** en el Diario Oficial.

Con ello **entró en vigencia** la nueva **Ley de Migración y Extranjería N° 21.325**.



[Servicio Nacional de Migraciones \(serviciomigraciones.cl\)](http://serviciomigraciones.cl)



La institucionalidad migratoria cambia en el sentido de que antes la Oficina de Extranjería, era una oficina que estaba radicada en las gobernaciones, entonces, la Oficina de Extranjería estaba en la gobernación de Llanquihue, Osorno, Palena, Chiloé, esas oficinas ya no existen y se crea solamente el Servicio Nacional de Migraciones, con 16 Direcciones Regionales, es decir, en esta Región solamente existe una oficina a nivel Regional para las 30 comunas, igual la diferencia es que los trámites, ahora son 100% en línea y ya no está la obligación de que el usuario se presente con sus papeles a la oficina para que le ingresen la solicitud, ahora el trámite lo hace el usuario directamente a través de plataformas, entonces, antes pasaba mucho que había que hacer una reserva de hora, para que pueda ser atendido, porque obviamente la capacidad humana de funcionarios versus la cantidad de solicitantes aumentó exponencialmente y se dio un punto de inflexión en que no se daba abasto. Hoy día pasa lo mismo, pero la mayoría de los funcionarios están dedicados a resolver las solicitudes, porque ya no está la instancia en que se ingresan las solicitudes.

Lo que mandata ahora, es la Institucionalidad Migratoria, el tema de migración es el Consejo de Política Migratoria, que es un consejo que está integrado por el intersector de Ministerio, Ministerio, Relaciones Exteriores, Interior, Presidencia, que esa es la instancia superior, el Consejo de Política Migratoria, y en base a eso, se generan los lineamientos que son realizados a través del Servicio Nacional de Migraciones, que asesora directamente al Ministerio del Interior. Además, para las visas del exterior está el Ministerio de Relaciones Exteriores y las autoridades fiscalizadoras son PDI y la Dirección del Trabajo, solamente estas entidades son las facultades para realizar las instancias de fiscalización. El Servicio de Migraciones es el organismo administrativo, es técnico administrativo, todo lo relacionado con la política en materia de Migraciones es facultad del Ministerio del

Interior, a través de la Subsecretaría del Interior y las delegaciones presidenciales en las regiones. Como entidades colaboradoras que han sido muy relevantes en la gestión de este aspecto son los municipios del convenio Sello Migrante.

Institucionalidad Migratoria



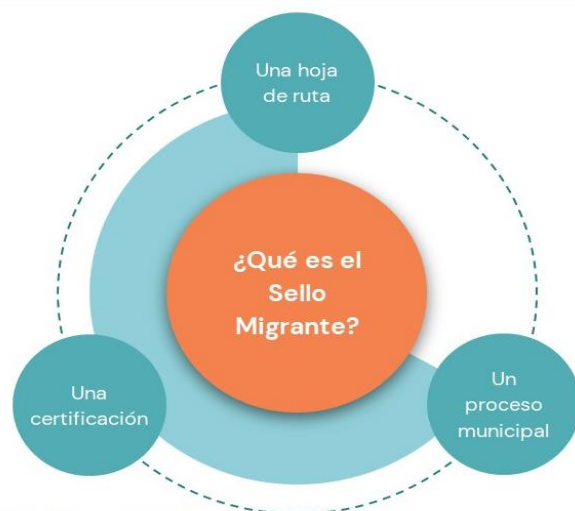
¿Qué es el programa sello emigrante?, Primero que nada, es un proceso municipal, que es un compromiso de que la comuna acoge a las personas en materia de migración, la interculturalidad fomenta las buenas prácticas de inclusión de las personas migrantes y refugiadas con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación. Este programa está orientado para poder facilitar el acceso de las personas a la información, a los derechos que están garantizados, a poder realizar una orientación o una derivación correcta, más allá de ingresarle el trámite o no, porque en realidad este programa es como un sistema de canalización de inquietudes o levantamiento de problemas, más que tomar la responsabilidad de hacer un trámite, porque el objetivo es, que el usuario esté empoderado con sus solicitudes, que no delegue el trámite en un tercero, como pasa muchas veces, sino que pueda recibir una correcta orientación, o una correcta derivación. No es el objetivo de que la municipalidad empiece a ingresarle las solicitudes a las personas, pero sí que pueda orientar, derivar correctamente o, en caso de algún problema, nos pueda levantar el caso y así evitar que una familia que está con escasos recursos o que tiene que pedir algún permiso en el trabajo, tenga que viajar a Puerto Montt para que nosotros podamos revisar el caso, sino que nos pueda levantar el trámite y nosotros solucionemos cualquier problema que haya de manera remota a través de una contraparte municipal. Los vecinos siempre acuden primero a sus municipios, es una regla, ellos ven en la municipalidad siempre una instancia de ayuda y colaboración o donde encuentran información de primera fuente. Y en ese aspecto, ante la falta de oficinas locales está pasando que las personas caen en manos de inescrupulosos que se aprovechan de la vulnerabilidad, que se aprovechan de lo técnico que es este tema y los cambios que ha habido y haciendo muchas veces que caiga en estafas, entonces, hemos tenido casos de personas que han llegado a la Oficina Regional presentando permisos, presentando visas, que uno les ve a simple vista y son

falsificados, y el usuario pagó 100.000 pesos, 200.000 pesos por un papel que le editaron en el computador. Y eso pasa justamente porque el sistema está orientado a una atención de público virtual, a un sistema de gestión de solicitudes por plataforma, pero finalmente las personas, especialmente por la brecha digital, requieren un poquito más de orientación y asesoría. En ese aspecto, nosotros como servicio entregamos una certificación a los municipios que toman este desafío, este compromiso orientado en las personas, orientado en la no discriminación y en la inclusión, justamente para que trabajemos en conjunto y de manera colaborativa, no es tirarles el problema y que se hagan cargo ustedes, al contrario, nosotros trabajamos directamente con todos los municipios que están adscritos al Sello Migrante, hablamos todos los días con nuestra contraparte, nos levantan temas, nos levantan problemas y nosotros los vamos solucionando en el momento, así que pasan a ser parte como del equipo regional.

Programa Sello Migrante



Reconocimiento que entrega el Estado de Chile a Municipalidades que realicen medidas de acción positivas tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, basadas en ciertos estándares de calidad y con un **enfoque de derechos, inclusión y no discriminación.**



Sello Migrante | Servicio Nacional de Migraciones (serviciomigraciones.cl)

El objetivo es certificar las capacidades por parte del Servicio de Migraciones, o sea, la contraparte, si es que adscriben el programa, se certifica un funcionario a cargo para que tome conocimiento de esto y eso igual genera, por ejemplo, pasa mucho que llegan a las oficinas de los Concejales, personas pidiendo ayuda, pidiendo asesoría, colaboración, y los Concejales están obligados finalmente a derivarlos a Puerto Montt, teniendo una contraparte acá en la municipalidad podrían también levantarnos el caso directamente a través de ese sistema. El funcionario municipal tiene una clave, una contraseña y es capacitado sobre el programa, además puede levantar requerimientos a través de una plataforma virtual. Y el objetivo es crear y fortalecer la institución municipal, además de realizar planes y programas orientados a la no discriminación y la inclusión. Hay un programa importante que estamos realizando como Dirección Regional, estamos muy enfocados en detectar a los niños, niñas y adolescentes que no tienen sus papeles en regla. Hay

que tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes ingresaron al país por decisión de los padres, por lo tanto, ellos no son responsables de la forma en que ingresan los papás, y en ese aspecto el Estado les garantiza el derecho a una visa de residencia, que es la Visa humanitaria para niños, niñas y adolescentes. Ese programa estamos teniendo operativos de ingreso de solicitudes todos los meses, ya hemos tenido en la comuna de Castro, en la comuna de Puerto Montt, ya llevamos dos y en junio igual estamos programando nuevos operativos, justamente para detectar casos de niños que no tengan sus papeles en regla, que no tienen acceso a Rut, porque ellos tienen acceso garantizado a la educación y a la salud. Y en ese aspecto, no contar con el Rut, también perjudica el tema de las estadísticas, el tema de las subvenciones, entonces, es importante tener en cuenta de que ese programa está orientado para que los niños puedan acceder a su cédula de identidad y para ello, nosotros como funcionarios de Dirección Regional, salimos a terreno a hacer los ingresos para asegurarnos de que esos trámites sean correctamente realizados. Especialmente, tenemos un enfoque importante con los niños de 17 años, que están próximo a cumplir 18, para que no cumplan la mayoría de edad estando en una situación migratoria irregular, el objetivo es que ellos realicen su trámite antes de los 18, para que así estén completamente regularizados, no pierdan su derecho, por ejemplo, acceder a la educación superior, etcétera.

Programa Sello Migrante



¿Cuál es el objetivo del Sello Migrante?



El programa otorga apoyo técnico y capacitación, patrocinio del Servicio de Migraciones, por ejemplo, para proyectos y programas que quiera realizar el municipio a través de, por ejemplo, fondos de cultura, fondos de migración, hay un fondo de inclusión que tiene el Servicio de Migraciones, hay un respaldo y reconocimiento y hay una instancia de buenas prácticas. Acá todos los municipios que adscriben ya entran al programa solamente con la firma de la carta de compromisos, pero, al finalizar, pasados los 18 meses, se genera un informe de gestión donde se da cuenta de todo lo realizado y en base a eso se entrega la

certificación donde se hace un hito comunicacional y se entrega un Sello Migrante que se realiza a través del Director Nacional o un representante, para certificar las buenas prácticas que ha realizado el municipio en esta materia.

Programa Sello Migrante

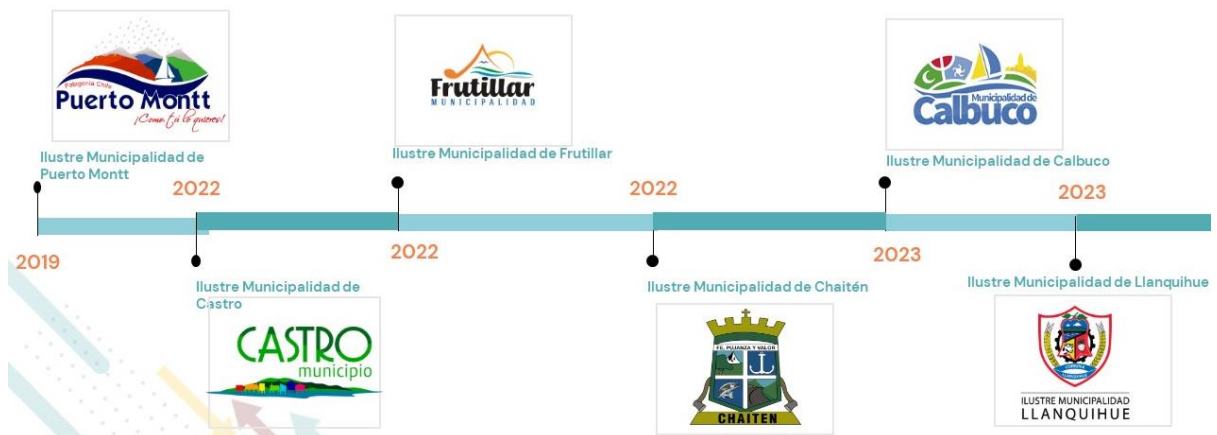


Los municipios de la Región que han firmado la carta de compromiso, es decir, que ya están dentro del Programa, está la municipalidad de Puerto Montt, que ellos adscribieron cuando estaba en pleno auge el tema migratorio, en Puerto Montt se veía diariamente las cantidades como iban aumentando, la Municipalidad de Castro, que firmó la carta de compromiso el año 2022, también la Municipalidad de Frutillar y de Chaitén, y este año ya adscribió la Municipalidad de Calbuco y la Municipalidad de Llanquihue. Así es que, de verdad, nos gustaría mucho tener el logo de Osorno en la próxima presentación.

Programa Sello Migrante



Municipios en la región que han firmado "Carta compromiso"



¿Cuáles son las actividades que realizamos con los municipios Sello Migrante?, por ejemplo, ahí tenemos contacto directo con el equipo regional. La Dirección Regional cuenta con cinco funcionarios hoy día, en ese aspecto, todo el despliegue territorial y el contacto con los funcionarios es tener una contraparte directa que pueda hacer esa canalización de casos, por ejemplo, si el municipio tiene alguna instancia de municipio en tu barrio o algún tipo de actividad en terreno que vean algún sector donde haya necesidad de orientar a población migrante, nosotros también podemos venir y participar en conjunto con el municipio, de acuerdo a la disponibilidad de agenda. También realizamos capacitaciones presenciales y virtuales de asistencia técnica en esta materia, la idea es que el municipio pase a tener información de primera fuente de todos los cambios que se vienen en materia migratoria, las distintas herramientas que se van habilitando en el portal, de hecho, cuando llega una nueva gráfica, se les envía también a los contactos, a las contrapartes de Sello Migrante, justamente para que estén involucrados en el tema. Las oficinas Sello Migrante también participan en las distintas mesas técnicas regionales y subcomisiones de migraciones en la Región, con el fin justamente de que hagan el levantamiento de la realidad comunal y que sea considerado en las distintas articulaciones del intersector. Como iniciativas de inclusión, por ejemplo, Puerto Montt realiza la Feria Gastronómica Cultural, que eso lo realiza con distintas instancias, por ejemplo, el año pasado hubo un fondo nacional de inclusión, que era un fondo concursable del Servicio de Migraciones, donde tuvimos tres proyectos adjudicados en la Región de Los Lagos, uno fue Puerto Montt, otro fue Castro y otro fue una fundación de un grupo de básquetbol para niños, que era inclusivo. Y ese tipo de actividades también son muy bienvenidas, ya que fomenta la inclusión. En ese aspecto, la Feria Gastronómica y Cultural presentaba las distintas nacionalidades que residían en Puerto Montt, con exponentes de sus comidas, bailes típicos, vestimenta, entonces igual era un entorno bastante enriquecedor. Finalmente, las distintas actividades que realizamos, operativos de ingreso, solicitudes para niños y adolescentes, actividades informativas y operativos de atención en terreno para personas migrantes en general, también el tema es, como mencioné, bastante técnico, entonces, muchos sectores migr de distintas poblaciones requieren poder realizar sus consultas y para eso igual quedamos disponibles para el trabajo en conjunto.

Programa Sello Migrante

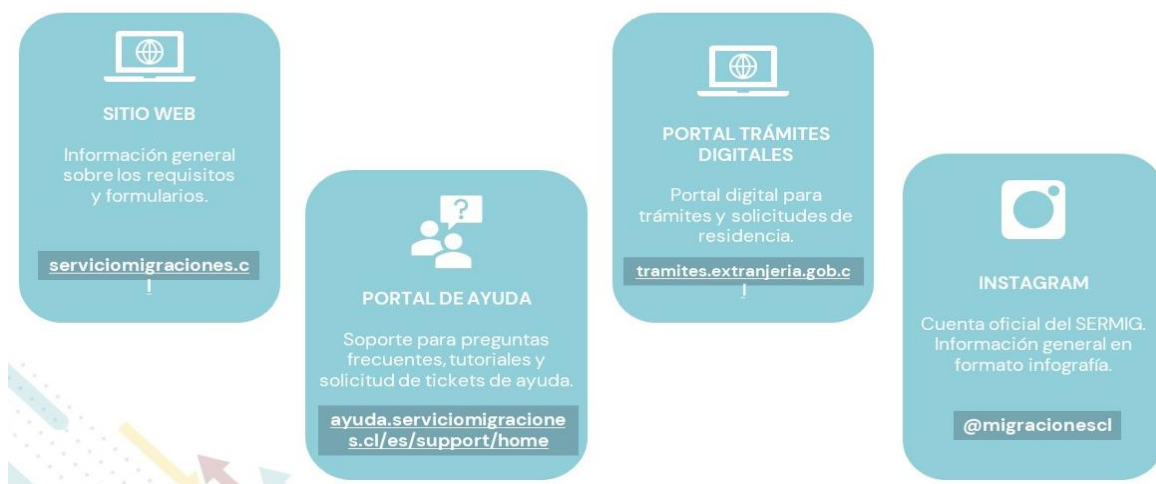


Actividades realizadas con Municipios Sello Migrante como Dirección Regional



Finalmente, comentarles que las plataformas de los canales oficiales del Servicio de Migraciones, todo está canalizado en el Servicio de Migraciones.cl, que es la página web, el portal de ayuda que tiene información general, pero de todos los trámites, preguntas frecuentes, guía paso a paso, videos, los trámites se realizan en línea a través del portal Tramites.extranjeria.gob.cl y el Instagram que va subiendo tips y fotos de las actividades que realizamos como Servicio, que es [@migracionescl](https://www.instagram.com/migracionescl). El objetivo es justamente salvar un poco por un tema más enfocado a lo social, las personas migrantes hoy día están en una situación de vulnerabilidad, la normativa definió que las oficinas regionales, quedara una para la Región, por lo tanto, hay que acatarlo así. Las oficinas provinciales ya no siguen prestando asistencia en esa materia, a pesar de que la buena voluntad de los funcionarios ha seguido y ellos nos siguen también canalizando, pero por estructura orgánica, ellos ya no pueden tomar ese tipo de tramitaciones. Pero sí estamos muy basados en la buena voluntad y el contacto en red que podemos hacer para poder ayudarle a estas familias, poder ahorrarle un pasaje, poder ahorrarle un problema de espera para poder salvar su trámite, a veces efectivamente hay problemas de plataforma que el usuario no tiene cómo detectar o cómo saber que hay un problema y eso lo sabemos los funcionarios, entonces, cuando viene alguien de Osorno, que todos los días no llegan personas de Osorno, lo revisamos, demoramos un minuto en ver cuál es el problema, levantamos el caso para el que lo puedan solucionar, pero la idea es que esa detección de problema, lo puedan solucionar de manera remota a través del municipio, nosotros recibimos el caso a través de la plataforma, le contestamos al usuario directamente, «sabe que, tiene que hacer esto para solucionar su problema», es esa la articulación que se pide, no más que eso, obviamente hay una brecha digital importante en mucha de la población migrante acá en el territorio, por lo tanto, toda la colaboración que pueda realizar el municipio en esta materia va a ser muy bien recibida y cómo es un tema voluntario también la difusión del tema de la interculturalidad y la sensibilización con la necesidad de la población migrante también es algo muy relevante en el aspecto social.

Plataformas digitales oficiales del SERMIG





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Esa es la presentación, y sería ideal que el municipio pudiera adscribir, nosotros estamos con toda la voluntad de ser un ente colaborativo en esta materia, no dejarlos solos, sino que acompañar directamente a la municipalidad de Osorno en este proceso y ojalá certificar Sello Migrante, sería lo ideal. Igual quedó dispuesta a preguntas, si tienen algunas consultas con respecto al tema”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Perfecto, muchas gracias señora Macarena Gallardo Muñoz, Directora subrogante del Servicio de Migraciones”.

CONCEJALA CANALES: “Primero, agradecer la presentación, ya nos conocemos, y también agradecer públicamente, que han tenido la paciencia de cada vez que los llamo, estuvimos abordando justamente un caso que involucra a todos los que mencionó, la brecha digital, la parte social, a veces no tener el dinero para ir a Puerto Montt, y aun así, también, quiero agradecer a don José Yaeger, que me ayudó, me colaboró con el tema para poder sacar adelante el proceso de unos apoderados y de sus niños. El tema social es super importante, porque en este caso, debe ser repetido muchas veces en diferentes historias, tienen hasta miedo de ir al doctor, prácticamente, porque piensan que llegar a un Servicio de atención de Salud los puedan detener, es muy complicado, y el tema de no comprender el internet, las plataformas, ustedes me enviaron un paso a paso, aun así, la gente no es capaz de seguir esas instrucciones, están vulnerables desde todo punto de vista; estuvimos hartos tiempo invirtiendo con el funcionario municipal, don José Yaeger, que no tenemos la expertis, pero la voluntad, como también usted lo mencionó, es muy importante, marca la diferencia, pudimos sacar adelante los trámites de estas personas, todavía están pendientes los adultos, porque los pequeños ya están listos, pero los adultos están en proceso, y me preguntan todos los días, cuándo hay en operativo en Osorno, cuándo van a poder hacer su tema, porque si bien usted explicaba que cada persona deba hacer su trámite en la plataforma, pero aun así hay personas que no son capaces de hacerlo, de ingresar, no tiene un correo electrónico, yo misma tuve que inventarle sus correos y todo un proceso que hace más lento todo y no es que quieran hacerlo, sino que no pueden hacerlo, no se manejan. Quiero agradecer su presentación, esperamos también que esta municipalidad pueda sumarse a este trabajo, que finalmente va a poder ayudar a muchas familias que están llegando a nuestro país y agradecerle a usted, agradecer también al funcionario que nos pudo colaborar acá para sacar adelante el trámite”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “De todas maneras, quiero agradecer por la exposición primero, pero tengo algunas dudas respecto a lo que aquí se presenta, porque aquí se nos presenta una plataforma, se nos dice lo que podemos hacer. Quisiera saber si esta ley trae financiamiento, porque si el municipio quiere ser parte del Sello, tiene que tener recursos, quién subvenciona a la persona que va a estar a cargo, si el Alcalde acoge este programa. Y lo otro, cuando hablamos de los migrantes, el código de trabajo, qué porcentaje acepta de Migrantes en una empresa, por ejemplo, son cupos limitados, hay mejores oportunidades, que consecuencia hay cuando un Migrante



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ingresa a alguna parte del Estado. Otro problema que se ve, es la obtención de la visa, que son los temas que se ven a diario en la televisión, la búsqueda de un trabajo y la discriminación, que son temas que van más allá de tener una plataforma amigable, sino que tiene que ser un cambio cultural de los chilenos, como preparamos a nuestra gente para poder aceptar de forma definitiva a nuestros amigos o ciudadanos que vienen de otros países. Ellos se sienten discriminados. Hay encuestas que ellos alegan más o menos sobre el 50%, que alguno ha sido discriminado y sabemos la cantidad de Migrantes que abarcan en el mundo y nosotros hoy día estamos recién entrenándonos, en una situación que es propia del Estado Chileno. Nosotros podemos tener muy buena acogida con nuestra gente, con los migrantes, pero también la migración trae consigo una crisis sanitaria, que uno lo ve a diario, desigualdades sociales, usted lo dijo, dónde está eso, para poder trabajar eso nosotros, y como municipio si llegamos a acoger esto, hacer un trabajo más integral, no tan solo en que tengan una plataforma, la información general, eso a mí me preocupa, no sé si ustedes tienen ese canal que podamos nosotros como municipio, insisto, si es que el municipio accede a tener esta Oficina del Sello Migrante”.

SEÑORA GALLARDO: “Una pregunta importante es el tema del financiamiento. Si bien el programa, al ser un proceso municipal voluntario, no tiene financiamiento asociado. El Servicio de Migraciones tiene unos proyectos que se llaman fondos de inclusión migrante, pero son fondos concursables. El primer año se hizo abierto a todos los municipios, pero más adelante va a estar orientado a municipios Sello, entonces, si bien no tiene financiamiento directo, también el objetivo tampoco es que haya una persona con dedicación exclusiva, sino que puede ser una tarea adicional, ya que el trámite puede ser, por ejemplo, un día a la semana, tres días a la semana, es voluntario, ahí es cómo se va canalizando, lo importante es que se pueda realizar el trabajo de articulación, pero lamentablemente este programa, por el momento no viene con recursos asociados, más que nada viene con asistencia técnica y colaboración de parte del Servicio, pero es una tarea que asume el municipio directamente.

Con respecto a la integración de las personas, efectivamente, hay mucha desinformación. Hoy día el tema de migración se está tomando de dos aristas, una puede ser la arista social, otra el de seguridad pública, por lo tanto, aquí siempre hay que separar esas materias, o sea, seguridad pública es un tema que hoy día está tomando gran relevancia, pero este programa está orientado a la parte social, ya que las personas migrantes hay muchas que vienen a integrarse en la sociedad, que vienen a buscar una mejor calidad de vida y aportar al territorio, y para esas personas está este programa, de hecho, las personas que ingresan por paso inhabilitado, las personas que cometen delitos en el país, no tienen acceso a visas, especialmente quienes cometen delitos quedan bloqueados en el sistema para poder tomar algún tipo de residencia, ya que las causas se van alimentando en el Sistema de Migración. Entonces, estos programas están orientados a las personas que vienen en búsqueda de una mejor calidad de vida. En ese sentido, el tema de los porcentajes de trabajo en las empresas, efectivamente, es un 15% y eso igual



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

considera personas con residencia temporal, cuando ya tienen la residencia definitiva, pasan a ser considerados, por ejemplo, acá en Osorno hay 800 personas, en los últimos cinco años que han obtenido la residencia definitiva, y en temas de Visa, los últimos cinco años, 2.800 personas han estado con visas aprobadas, entonces, esas son como las cantidades más o menos que se van manejando. Y no es necesario contar con un funcionario en tiempo permanente, sino que puede ser alguna función adicional que desempeñe alguien que ya exista y que pueda canalizarnos, más que nada, que nos pueda canalizar los problemas y poder levantar casos para poder organizar, por ejemplo, alguna actividad en conjunto”.

CONCEJALA URIBE: "Hace aproximadamente dos años estuve trabajando con un grupo de mujeres migrantes, que también ya estaban establecidas aquí, y en el tema de Salud, siempre fue muy difícil para ellos, y para nosotros también conseguir algún tipo de consultas. Algunos formaron familias acá en Osorno y querían tener su documentación, pero todavía no estaba la oficina en Puerto Mont, sino que estaba en la Gobernación, y les era complicado obtener la documentación, entonces como usted explicaba sobre el ingreso a la plataforma, ahora con esta modalidad puede que les sea más factible para estar inscritos en la parte de Salud y Educación”.

SEÑORA GALLARDO: “Es importante el tema de salud y educación, ya que esos son principios y derechos que están garantizados. Acá el Servicio de Salud capacita permanentemente a sus funcionarios, de hecho, hoy estuve en la capacitación del Servicio de Salud Reloncaví y ahora en junio, vengo a dar una capacitación también al Servicio de Salud de Osorno completo, justamente porque el acceso a la salud está garantizado por ley. Las personas, independiente a la situación migratoria, pueden inscribirse en un CESFAM, ellos gestionan lo que se llama el enrolamiento, que no es lo mismo que empadronamiento, sino que es el enrolamiento que les da un número provisorio para que puedan ser atendidos en Salud, eso es a través de los CESFAM, Salud Primaria, y también todo lo que es derivación e interconsulta, etc., no se puede negar la salud a nadie, por la situación migratoria, lo mismo que la educación. Los servicios de educación también están habilitados para solicitar el enrolamiento que lo piden con Registro Civil, de ese modo, le dan un número que les permite acceder a la educación. Esos trámites no se pueden negar, y si hubiera algún caso, de que le nieguen la atención en Salud por un tema migratorio, nos pueden levantar el caso, nosotros hablamos con nuestra contraparte, referente migrante en salud, que a nivel Regional es la señora Roxana Luna, no sé si la ubican, pero ella es nuestro referente en ese aspecto para gestionar cualquier tipo de dificultad que se dé en ese tema. Ahora, el tema de las salidas, las personas que ingresan de forma irregular al país carecen del requisito uno, que es para poder solicitar una visa de residencia, que es el ingreso regular, porque eso va timbrado en el pasaporte, pero en ese aspecto, lo que inicia su proceso es la autodenuncia en PDI, de ahí tienen que mantenerse firmando, ya que es una falta a la normativa y no les permite acceder a una visa residencia, excepto de los niños, niñas y adolescentes, solamente ellos pueden pedir una visa sin pasar por la autodenuncia. Los que tienen su autodenuncia en proceso que están a la espera de la expulsión, y es una expulsión administrativa, porque es el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

único tipo de sanción que establece la normativa, ellos, por ejemplo, si se quieren ir del país, pueden solicitar una autorización de salida, que es un trámite que se hace 100% presencial en la Oficina Regional, entonces, en ese caso, por ejemplo, el funcionario municipal de acá podría asesorarlos de cuáles son los requisitos para eso, cuáles son los papeles que deben presentar, porque nos pasa mucho, que llegan personas de Osorno, hacen el primer viaje para consultar los requisitos de salida del país y después tienen que hacer un nuevo viaje para ir a firmar el documento a Oficina Regional, entonces, ya con hacer ese nexo, ya es un viaje menos que le podemos ahorrar, pero para la salida del país ahora está mucho más expedito, efectivamente, con la ley antigua tenían que esperar, ya sea la expulsión, ya sea la multa, dependiendo del caso, pero hoy día, quienes ingresen por pasos no habilitados pueden solicitar una autorización de salida con al menos 15 días antes de la fecha del viaje, donde firman una toma de conocimiento de haber incumplido la normativa y quedan con una prohibición de ingreso al país. Pasado ese plazo de prohibición de ingreso pueden solicitar una visa de residencia e ingresar de manera regular, porque el objetivo es que no vuelvan a pasar por la vulnerabilidad que implica un paso no habilitado, o sea, si están acá con ingreso irregular, la idea es que salgan por una frontera de manera segura, de manera ordenada, y que quede eso en los registros también del servicio”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quisiera agradecer su exposición, que nos va a involucrar en estas acciones sociales y también empáticas hacia personas que por situaciones de la vida han tenido que llegar a nuestro país y, sobre todo con su familia, con sus niños, que es lo que más, digamos, a uno le sensibiliza. Al principio siempre es difícil, porque nos van a dar un trabajo adicional a los municipios, pero verdaderamente las municipalidades son quienes toman contacto primero con las personas y, sobre todo, con quienes no saben dónde llegar y lo que usted decía, a ellos les cuesta mucho el contacto con la Oficina Regional de Migraciones. Me parece una muy acertada iniciativa para apoyar al Estado chileno, en este compromiso que lo tenían antes las gobernaciones, pero que ahora la tiene esa Oficina Regional, donde no pueden acceder con facilidad, por diversas dificultades de orden tecnológico sobre todo, pero me gustaría apoyar esta iniciativa, sobre todo cuando usted dice, que no hay que invertir recursos en una persona que esté dedicada 100% a esto, sino que se puede hacer con un funcionario municipal que cumpla otras funciones, pero que en algún momento de la semana, en una oficina me imagino, que diga migraciones en alguna parte, donde pueda estar en uno o dos, tres días a la semana, ese funcionario atendiendo. Quiero apoyar esta iniciativa que favorece a los ciudadanos que han escogido a Chile, por algunas razones para erradicarse con su familia. Me gustaría saber un poco más acerca de la oficina, tiene que dedicarse a eso y a otras cosas, y cómo ha funcionado en las otras municipalidades, eso me gustaría saber”.

SEÑORA GALLARDO: “Por ejemplo, en Puerto Montt, que es una de las comunas que tiene más de 10.000 habitantes extranjeros en el territorio, ellos funcionan lunes, miércoles y viernes con atención presencial, el resto de la semana los funcionarios se dedican a otras labores, igual mantienen su contacto permanente, pero acá,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

estadísticamente hablando, la cifra es mucho menor, Puerto Montt tiene muchas más solicitudes en cuanto a cantidad, tenemos por ejemplo, Frutillar, que hay una funcionaria de los Programas Sociales, que cuando llega un requerimiento de migración, también nos va levantando el caso o hace la derivación correspondiente. Hay municipios como Castro, que al ser la única Oficina Provincial, tuvo un poco de saturación, que colapsó, pero ellos finalmente optaron por derivar a través de la misma red que empezaron a hacer la canalización por medio de cita y ellos también están ahora con tres días por semana, pero nosotros lo que estamos haciendo ahí es fomentar a los otros municipios de la provincia, para que sean más las oficinas y de ese modo, no se vayan congestionando. La expectativa que tenemos con la provincia de Osorno, es no solamente realizar este convenio en Osorno, sino que también en las otras comunas de la provincia, pero creo que un horario parcial o una jornada parcial durante la semana, ya va a ser enriquecedor para el sistema y efectivamente va a ser muy importante el trabajo que se pueda realizar en esa materia”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por ejemplo, si no hay una oficina en San Pablo, esas personas pueden venir a Osorno a tratar de resolver su situación”.

SEÑORA GALLARDO: “Lo que pasa es que las personas buscan información como sea, donde sea y lo más cercano, Es muy probable que ocurra, pero ahí va a ser definición del municipio si van a tomar los trámites o no o los derivan derechamente a nosotros, ya que nosotros tenemos atención presencial de lunes a viernes, de 9.00 hrs. a 13.00 hrs. en la Dirección Regional”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Veo que hay municipalidades bastante grandes en cuanto a cantidad de personas, por eso es difícil, por ejemplo, que, en otras comunas más pequeñas de Osorno, vaya a haber una oficina o también se está promoviendo eso que haya en todas las municipalidades.

SEÑORA GALLARDO: “Sí, se está promoviendo que haya en todas las municipalidades, sin embargo, la estadística migratoria de otras comunas es mucho más pequeña que Osorno, de hecho, San Pablo tiene muy poquitas personas migrantes, tiene población flotante, sin embargo, por ejemplo, allá vamos a promover la visa para trabajadores de temporada, del rubro agrícola, orientado a ese tipo de trámites, porque la población residente permanente en la comuna es bastante baja en comparación a otras ciudades, las capitales regionales concentran la mayor cantidad”

CONCEJALA LICAN: “Me gustaría, también, poder apoyar esta iniciativa aquí en la comuna, nosotros no somos una comuna pobre, podemos, perfectamente, creo, no por día, si no durante toda la semana, tener una persona ahí, por un tema de derechos humanos, también, y por lo largo y engorroso que son estos trámites; Chile se ha caracterizado por acoger a migrantes desde siempre, por lo tanto, por qué no hacerlo ahora. Generalmente, los que más sufren en este eslabón de la migración son las mujeres y los niños, he conocido casos de violencia doméstica que no son denunciados por no tener los antecedentes, por no tener la información, por lo tanto,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

siento que se hace necesario en esta comuna tener esa oficina. Me gustaría consultar, porque han dado porcentajes, de cuánto estamos hablando en la región, en números duros, o sea, los migrantes últimamente.”

SEÑORA GALLARDO: “Sí, la cifra oficial, real, es algo que se está construyendo, nosotros nos basamos en base a la estadística de trámites administrativos de los últimos cinco años, que es una cifra estimada de las personas que han llegado en ese tiempo; por ejemplo, acá, en Visas de Residencia Temporal, o sujeta a contratos, 2.800 en la provincia de Osorno; Permanencia Definitiva, personas que ya concluyeron su trámite, que están radicados acá, 800, esos son los números para la comuna de Osorno. A nivel de región, efectivamente, son porcentajes donde la mayoría se los lleva Puerto Montt, por ejemplo, acá, 2.800 Osorno, 13.300 la provincia de Llanquihue, y la mayoría, el 60% en Puerto Montt. Entonces, esa es la gran diferencia, y en ese aspecto Puerto Montt funciona tres días a la semana y ahí, obviamente, ellos tienen un equipo municipal, porque, realmente, es una necesidad muy importante; acá todo el trabajo que pueda hacer Osorno va a ser muy importante, porque hay una gran cantidad de población, pero, va a ser de acuerdo a la capacidad municipal. Así es que, en realidad, se agradece cualquier esfuerzo que se haga en esta materia, porque es una población que, efectivamente, es bastante vulnerable. Hay otras que no, hay personas, que, efectivamente, vienen a desarrollarse profesionalmente, que vienen con sus Títulos y se vienen a instalar, pero, hay un segmento bien importante que tiene un alto nivel de vulnerabilidad y ahí requerimos toda la ayuda que podamos realizar, va a ser muy bienvenida. También, creo que es muy importante que, como municipio, posteriormente, se pueda realizar, lo ofrezco desde ya, una inducción sobre visas humanitarias, por ejemplo, cómo abordar las visas de violencia intrafamiliar, están las visas para víctimas de trata de personas y víctimas de tráfico ilícito de migrantes, que esos son temas que están orientados a los procesos judiciales abiertos. Ahí es el Ministerio Público el que realiza la instrucción de gestión de estas visas, pero, es importante la detección de casos de la mesa de trata de personas, que es algo super relevante que lleva la Seremi de Justicia aquí en la región, donde el Servicio de Migraciones participa como entidad técnica. Hay una visa para víctimas de violencia intrafamiliar, justamente, con el objetivo de que las personas que vienen como dependientes de la visa de otro, si ese otro titular de visa afecta contra su integridad, no siga habiendo un vínculo de dependencia con ese trámite migratorio, si no que pueda librarse de eso, y eso es a través del Ministerio Público, a través de las denuncias correspondientes y con la asistencia de SernaMEG, entonces, igual hay mucho trabajo en el intersector orientado a poder solucionar ese tipo de temas, y ahí también es importante que lo manejeamos.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Perfecto señora Macarena Gallardo, un comentario final, nosotros tuvimos esta misma exposición hace un año, aproximadamente, pero, creo que la cantidad y calidad de los datos es bastante mejor que aquella vez, de hecho, hicimos varias preguntas, se nos prometieron algunos informes que no llegaron, pero, ahora debo reconocer que nos queda un poco más claro, particularmente. Conversé con el señor Alcalde, un rato antes, sobre esta iniciativa, y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

él está llano a seguir sosteniendo conversaciones, tal como lo plantearon los Concejales, para analizar todo lo que tiene que ver con recursos, estrategias de fomento, etc., lo veo bien aspectado, pero, obviamente, hay que conversarlo con los Equipos, el Alcalde, y ver cómo se podría estructurar eso. Sé que hay esfuerzos bastante importantes acá, estoy viendo aquí en la sala, por ejemplo, a la señora María Eugenia Mendoza, que trabaja con los estudiantes migrantes de la educación municipal; he asistido a un par de mesas donde, incluso, vino don Ignacio Manríquez, dos años atrás, si no me equivoco, donde las duplas psicosociales de los establecimientos educacionales municipales son una tremenda labor, nos ayuda mucho a todos, a los migrantes y a nosotros también. Por lo tanto, independiente de que vaya avanzando, por una parte, este Sello, este acercamiento, también sería interesante que desde ya este Servicio se ponga a disposición del municipio, de la gente, de los Osorninos en general, para poder traer algunas jornadas acá, porque de verdad que, por ejemplo, cuando trajimos a Ignacio, 60 preguntas, aproximadamente, de personas que sabían respecto al tema de los migrantes. Por lo tanto, es muy importante que, de manera permanente, a don Jorge Navarro, que también lo veo en esta Sala, que también lo conocemos, puedan venir y generar instancias con el área de Salud, con Educación, con los distintos ámbitos, para poder ir conociendo más, creo, conociendo un poco más de esta temática. Así es que le agradezco la exposición. Muchas gracias. Vamos a seguir manteniendo contacto también con el Alcalde Titular.”

3) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°757 DEL 10.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°757 D.A.F. ANT.: CORREO SOLICITA DIDPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA COMO APORTE ADICIONAL MUNICIPAL POR PROYECTOS FRIL, GORE LOS LAGOS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 10 DE MAYO DE 2023. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: Ingresos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.007	1	Del Tesoro Público	26.000.-
		Total	26.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.02.004.074	1	Construcción Centro Comunitario Los Notros	15.000.-
31.02.004.075	1	Construcción Centro Comunitario Los Arrayanes	11.000.-
		Total	26.000.-

Justificación:

31.02.004.074: Para financiar con aporte adicional municipal y suplementar el proyecto Construcción Centro Comunitario Los Notros, con el fin, de ser presentado y pedir reevaluación como Proyecto FRIL GORE Los Lagos.

31.02.004.075: Para financiar con aporte adicional municipal y suplementar el proyecto Construcción Centro Comunitario Los Arrayanes, con el fin, de ser presentado y pedir reevaluación como Proyecto FRIL GORE Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE ARREDONDO: "Los antecedentes están en el pendrive, en el respaldo digital y también fueron hechos llegar impresos."

CONCEJAL TRONCOSO: "Quiero dar mi voto aprobatorio porque estamos ayudando a dos agrupaciones vecinales para que terminen sus centros comunitarios, que son aspiraciones para desarrollar su actividad social y cultural, que es muy importante para la comunidad en general y específicamente para ellos. Así es que apruebo este punto."

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación, colegas."

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Ingresos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
05.03.007	1	Del Tesoro Público	26.000.-
		Total	26.000.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.02.004.074	1	Construcción Centro Comunitario Los Notros	15.000.-
31.02.004.075	1	Construcción Centro Comunitario Los Arrayanes	11.000.-
		Total	26.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°757 del 10 de Mayo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°304.-

4) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°776 DEL 12.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°776 D.A.F. ANT.: CORREO DE FECHA 11.05.2023. APOORTE POR CONVENIO AD REFERENDUM ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE LOS LAGOS, REPARACIÓN PUENTE SAN FRANCISCO UBICADO EN SECTOR REMEHUE, CALLEJÓN SAN FRANCISCO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 12 DE MAYO DE 2023. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

<i>DE: Gastos</i>			
<i>Subt Item Asiq Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	25.369.-
		Total	25.369.-

<i>A: Gastos</i>			
<i>Subt Item Asiq SubP</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.04.012	2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.200.-
33.03.099	2	A Otras Entidades Públicas	15.169.-
		Total	25.369.-

Justificación: Fondos por aporte en convenio ad referéndum entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Dirección de Vialidad Región de Los Lagos, con respecto a trabajos de mejoramiento y reparación de Puente San Francisco, ubicado en el Callejón San Francisco, Sector de Remehue, cual conecta con la Ruta 5, y sirve para dar conectividad a los sectores de Remehue con el Estero Cuinco de la Comuna de Osorno, según punto Quinto del convenio de colaboración.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, tengo una consulta respecto a este punto, estos son 25 millones de pesos, respecto al Callejón San Francisco, nosotros estamos aportando 25 millones de pesos para esta actividad, con un convenio firmado, con Vialidad, para reparar un puente, me gustaría saber si es que está valorizado el aporte que hace Vialidad, los montos que no estarían aportando Vialidad, respecto a nosotros que estamos aportando 25 millones de pesos, no sé si alguien puede ayudarnos para ver si efectivamente es así. Aquí tenemos un tema de 40 piezas de 4x8 x 360, 16 piezas de 5 x 8 x 360, 100 piezas de 3 x 8 x 360, eso nos da una cantidad de recursos, y, posterior, dice, «el monto de 15 millones corresponde a los gastos administrativos de las obras, tales como: suministro de seguridad vial, gastos de viático, funcionarios de esa Dirección», o sea, en el fondo, estamos pagando viáticos, estamos pagando un montón de cosas a otra entidad, cuando podía haber sido directamente a la obra propiamente tal, no sé si alguien acá nos puede explicar este tema, tengo dudas al respecto”.

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales y Concejalas. En relación a la consulta, el puente San Francisco es un puente cuyas dimensiones lo hacen ser una estructura compleja, está en un camino no enrolado, no es tuición de Vialidad, y lo que permite una glosa especial que tiene el Ministerio de Obras Públicas, que sí pueden intervenir en este puente, mediante la suscripción de algún convenio con el municipio, esa es la forma que ellos pueden entrar a hacer mejoras en ese puente. Para eso, en ese convenio, hay una parte, efectivamente, de que el municipio tiene que aportar el pago de costos de operación, que en este caso corresponde a 15 millones de pesos, que son para cubrir el traslado de Personal, viáticos y otros temas logísticos, que significa mantener una cuadrilla de Vialidad trabajando en la zona, movimiento de maquinaria, para eso son esos gastos administrativos, y, además, aportamos materiales que nos pidió también Vialidad para el convenio. Ellos ponen, a su vez, a los Especialistas en puentes, que nosotros no tenemos, nosotros no tenemos Ingenieros expertos en puentes, ellos tienen un profesional y también tienen la mano de obra y las maquinarias necesarias para hacer, en este caso lo que se va a hacer es un mantenimiento, una mejora a la estructura existente, y también, a la vez, a la par, estamos trabajando en un convenio con Obras Públicas para hacer un diseño definitivo de puente, que ese ya va a ir al Fondo FNDR, con una mayor inversión. No sé si me expliqué.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre lo mismo, nosotros estamos aportando 15 millones de pesos, estamos aportando más que materiales para la gente, de Vialidad; quiero hacer una pregunta ¿cuántas personas se ven beneficiadas con este puente, hay algún censo, alguna cosa que sea un poco más relevante para este tema?.”

SEÑOR DONOSO: “Tendría que hacerlo a través de un informe, porque sí existe una cuantificación, pero no la tengo aquí a mano, hay familias, de hecho, este camino tiene utilidades, tanto de desplazamiento de familias hacia la Ruta 5, y también de uso productivos, que hoy día están sin poder resolver, producto del mal estado del puente, porque tampoco pueden pasar camiones por ahí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y va a quedar habilitado para camiones, cuántas toneladas va a tener de autorización.”

SEÑOR DONOSO: “De hecho, el puente estaba habilitado para el tránsito de camiones, y lo de tonelaje, no lo sé, porque eso es lo que ve Vialidad, después nos va a entregar un informe de cuánto resiste el puente en tonelaje, según las reparaciones que ellos hayan hecho.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, voy a aprobar este punto, por la necesidad que tienen los vecinos, pero solicito un informe para saber el tonelaje que va a resistir el puente y la cantidad de familias o sector que se verá beneficiado, con la construcción de este viaducto.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Correcto, don Claudio por favor, que se haga llegar el informe que solicita el colega Velásquez.”

CONCEJALA LICAN: “A qué altura está este callejón San Francisco, hay un supermercado por ahí, antes, después, en Remehue.”

SEÑOR DONOSO: “No me ubico en la localización exacta.”

CONCEJALA LICAN: “Porque siempre es como referencia un supermercado que hay por ahí, es antes o después.”

SEÑOR DONOSO: “No, no sabría decirle en referencia a esa indicación, que usted me da.”

CONCEJALA LICAN: “Pero, hay algún referente donde queda este sector.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Es por la Ruta 5, viniendo desde el norte, viniendo hacia Osorno, a mano derecha, hay un letrero de Vialidad “San Francisco”, ahí va a entrar un callejón. Bueno si no hay más consultas, en votación.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	25.369.-
		Total	25.369.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig SubP</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.04.012	2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.200.-
33.03.099	2	A Otras Entidades Públicas	15.169.-
		Total	25.369.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°776 del 12 de Mayo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°305.-

5) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°812 DEL 16.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°812 D.A.F. ANT.: SEGÚN SOLICITUDES ADJUNTAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 16 DE MAYO DE 2023. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos.

DE: Ingresos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
12.10	1	Ingresos por percibir	19.200.-
		Sub - Total (1)	19.200.-

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.02.004.014	1	Ampliación dependencias Dirección de Operaciones	6.500.-
		Sub - Total (2)	6.500.-
		Total (1+2)	25.700.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.04.010	1	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.940.-
22.04.013	1	Equipos Menores	440.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	8.500.-
29.05.001	1	Máquinas y Equipos de Oficina	1.470.-
29.05.999	1	Otras	7.350.-
		Total	25.700.-

Justificación:

22.04.010: Para financiar compra de materiales para trabajos de habilitación de oficinas y bodegas de la Dirección de Operaciones, según Ordinario N°148 de fecha 05.05.2023 de la Dirección de Operaciones.

22.04.013: Para financiar compra de equipos menores electrodomésticos para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Operaciones, según Ordinario N° 148 de fecha 05.05.2023 de la Dirección de Operaciones.

22.09.003: Para financiar servicio arriendo de camión pluma con altura mínima de 17 metros para efectuar poda de árboles en período invernal por personal contratista de áreas verdes y de programas comunitarios, según Ordinario N°118 de fecha 30.03.2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

29.05.001: Para financiar compra de Equipos Split Muro Inverter de 9.000 BTU y 24.000 BTU (Aire Acondicionado) para oficinas de la Dirección de Operaciones, según Ordinario N° 148 de fecha 05.05.2023 de la Dirección de Operaciones.

29.05.999: Para financiar compra de Transpaleta Manual de Carga 2500 Kg y Termo Eléctrico Mural 50 Lts, para funcionamiento de la Dirección de Operaciones, según Ordinario N° 148 de fecha 05.05.2023 de la Dirección de Operaciones.

29.05.999: Para financiar compra de Compresor para Pista de Hielo, debido a que actual compresor se encuentra con vida útil cumplida y se requiere nuevo equipamiento para el funcionamiento de la Pista de Hielo.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación colegas."

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: Ingresos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
12.10	1	Ingresos por percibir	19.200.-
		Sub - Total (1)	19.200.-

DE: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
31.02.004.014	1	Ampliación dependencias Dirección de Operaciones	6.500.-
		Sub - Total (2)	6.500.-
		Total (1+2)	25.700.-

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.04.010	1	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.940.-
22.04.013	1	Equipos Menores	440.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	8.500.-
29.05.001	1	Máquinas y Equipos de Oficina	1.470.-
29.05.999	1	Otras	7.350.-
		Total	25.700.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°812 del 16 de Mayo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°306.-

6) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°813 DEL 16.05.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°813 D.A.F. ANT.: ORD. SEC.PROY. N°154, SOLICITA CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO N°02 Y FINAL, ESTUDIO DE INGENIERÍA PAVIMENTACIÓN CALLES Y PASAJES, PROPUESTA PÚBLICA N°94/2017. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 12 DE MAYO DE 2023. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
31.01.002.001	1	Consultorías del año	1.000.-
31.01.002.028	1	Diseño de pavimentación calles y pasajes	5.000.-
31.01.002.045	1	Diseño construcción tenso estructura parque chuyaca	74.-
		Total	6.074.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

<u>A: Gastos</u>				
Subt Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	31.01.002.031	2	Diseño 2000 metros lineales de pavimentos	6.074.-
			Total	6.074.-

Justificación: Para financiar Estado de Pago N°2 y Final del Estudio de Ingeniería Pavimentación Calles y Pasajes, correspondiente a Licitación N°2308-120-LE17, donde existió suspensión del estudio en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y finalmente resciliación del contrato en mutuo acuerdo a fines del año 2022.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE ARREDONDO: "Bien, si no hay consultas, votamos."

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

<u>DE: Gastos</u>				
Subt Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	31.01.002.001	1	Consultorías del año	1.000.-
	31.01.002.028	1	Diseño de pavimentación calles y pasajes	5.000.-
	31.01.002.045	1	Diseño construcción tenso estructura parque chuyaca	74.-
			Total	6.074.-

<u>Á: Gastos</u>				
Subt Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	31.01.002.031	2	Diseño 2000 metros lineales de pavimentos	6.074.-
			Total	6.074.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°813 del 16 de Mayo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°307.-

7) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1043 DEL 09.05.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 30



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sillas Alumno y 30 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, al COMITÉ DE ADELANTO HUILLINCO, Personalidad Jurídica N°4718-F.

Se da lectura al «ORD. N°1043 D.A.E.M. ANT.: CARTA COMITÉ DE ADELANTO HUILLINCO. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 09 DE MAYO DE 2023. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Comité de Adelanto Huillinco, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N°4718-F, la donación de bienes dados de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según consta en el Decreto N°2924, de fecha 30.03.2023.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguientes:

- > 30 sillas alumno
- > 30 mesas alumno

4.- Se adjunta copia Decreto N°2924 de fecha 30 de marzo de 2023, carta solicitud del Comité de Adelanto Huillinco y certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de donar 30 Sillas Alumno y 30 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, al COMITÉ DE ADELANTO HUILLINCO, Personalidad Jurídica N°4718-F.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1043 del 09 de Mayo de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal; solicitud del Comité de Adelanto Huillinco, del 25 de Abril de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°308.-

8) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°990 DEL 16.05.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMÍREZ, Personalidad Jurídica D.S. N°952-1971, del inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°320, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 365 N°426 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, del año 2002.

Se da lectura al «ORD. N°990 DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°12-GH DE FECHA 03.05.2023. ORD. DID. N°860 DE FECHA 28.04.2023.- ORD. N°DID. N°215 DE FECHA 25.01.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMIREZ FECHA 16.01.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE MAYO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de comodato a favor de la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, Personalidad Jurídica D.S. N°952-1971, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°320, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J N°12-GH de fecha 03.05.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 365 N°426, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2002.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años. Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMÍREZ, Personalidad Jurídica D.S. N°952-1971, del inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°320, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 365 N°426 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, del año 2002.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°12-GH del 03 de Mayo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°990 del 16 de Mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°309.-

9) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1009 DEL 19.05.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Asociación de Fútbol Amateur Osorno, por un monto de \$800.000.- para el proyecto denominado "Aniversario 110 Asociación de Fútbol de Osorno".

Se da lectura al «N°1009 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 23.05.2023, solicitud de aporte para Asociación de Fútbol Amateur Osorno, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aniversario 110 Asociación de Fútbol de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

10) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°75 DEL 12.05.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar las líneas de la Propuesta Pública SECPLAN N°53/2023, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", ID. N°2308-67-LQ23, a las siguientes líneas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A.- LÍNEA N°1: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 18 MESES”, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, A) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T. N°94.510.000-1, Representante Legal señora Macarena Mieville Pérez, domiciliados en Quillota N°175, Oficina 1501, Puerto Montt, por un valor total de 2.508,47 UF. El servicio regirá por un período de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hrs., hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs., a menos que el Inspector Técnico indique una fecha de inicio del servicio diferente.

B.- LÍNEA N°2: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE EDUCACIÓN, POR 18 MESES”, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, B) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T. N°94.510.000-1, Representante Legal señora Macarena Mieville Pérez, domiciliados en Quillota N°175, Oficina 1501, Puerto Montt, por un valor total de 2.838,45 UF. El servicio regirá por un período de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hrs., hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs., a menos que el Inspector Técnico indique una fecha de inicio del servicio diferente.

Se da lectura «ORD. N°75 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°53/2023. PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°53/2023. “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES”, ID. 2308-67-LQ23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADAS. OSORNO, 12 DE MAYO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **03.05.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

❖ **LÍNEA 1: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES”.**

OFERENTE	VALOR TOTAL 18 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
RENDA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	2.508,47 UF	ADMISIBLE

❖ **LÍNEA 2: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE EDUCACIÓN POR 18 MESES”.**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	VALOR TOTAL 18 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	2.838,45 UF	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS EVALUACIÓN	DE	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO		65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
EXPERIENCIA OFERENTE	DEL	20 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
CLASIFICACION COMPAÑÍA DE SEGUROS		10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL		5 %	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,65$$

12.6.2. Criterio de Evaluación Experiencia del Oferente 20%:

El oferente deberá contar con experiencia en seguros de bienes muebles e inmuebles

INSTITUCIONES PÚBLICAS.

La evaluación de la experiencia será de la siguiente manera:

- Sin servicios similares= 0 puntos
- 1 servicio similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada servicio similar con un tope máximo de 10.

Se evaluará la cantidad de servicios similares que deben ser acreditados mediante **Certificados y/o contratos** emitido por Instituciones Públicas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Aquellos que no estén respaldados no serán contabilizados.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,20)

12.6.3. Criterio Clasificación Compañía de Seguros 10%

Se considerará para efectos de evaluación la clasificación obtenida en el ítem "Clasificación de Riesgo de Obligaciones de Compañías de Seguros Generales". En caso de no acompañar certificado el puntaje aplicado será 0 (cero). El certificado deberá tener una vigencia máxima de 30 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. La información entregada por el oferente será verificada por el Municipio en la página web de las CMF.

CLASIFICACION	PUNTAJE
AAA o AA	100
A	90
BBB o BB	60
B	20
Otra Clasificación	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,10)

12.6.4. Criterio de Evaluación Cumplimiento de Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

III. EVALUACIÓN

A) LÍNEA N°1 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES”.

1. OFERTA ECONOMICA 65%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
RENDA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	2.508,47 UF	65	65

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTOS	PONDERACIÓN	
			PONDERACIÓN SIN APROX.	PONDERACIÓN APROXIMADA
RENDA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	+ 10	100	20	20

3. CLASIFICACION COMPAÑÍA DE SEGUROS 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CLASIFICACIÓN COMPAÑÍA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
RENDA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	A	90	9	9

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1.

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PRECIO 65%	EXPERIENCIA OFERENTE	CLASIFICACIÓN COMPAÑÍA 10%	ENTREGA FORMAL	TOTAL Σ
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	65	20	9	5	99

B) LÍNEA N°2 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. DEPTO. DE EDUCACIÓN POR 18 MESES”.

1. OFERTA ECONOMICA 65%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	2.838,45 UF	65	65

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTOS	PONDERACIÓN	
			PONDERACIÓN SIN APROX.	PONDERACIÓN APROXIMADA
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	+ 10	100	20	20

3. CLASIFICACION COMPAÑÍA DE SEGUROS 10%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CLASIFICACIÓN COMPAÑÍA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
REN NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	A	90	9	9

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
REN NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2.

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PRECIO 65%	EXPERIENCIA OFERENTE	CLASIFICACIÓN COMPAÑÍA 10%	ENTREGA FORMAL	TOTAL Σ
REN NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1	65	20	9	5	99

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar las líneas de la Propuesta Pública SECPLAN N°53/2023, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", ID N°2308-67-LQ23, según el siguiente detalle:

LÍNEA N°1: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", de acuerdo a lo indicado en el Punto III, A) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1 por un valor total de 2.508,47 UF, obteniendo 99 puntos en la evaluación técnica económica, el servicio regirá por un periodo de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 (18



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

meses), a menos que el Inspector Técnico indique una fecha del inicio del servicio diferente.

LÍNEA N°2: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE EDUCACIÓN POR 18 MESES”, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, B) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1 por un valor total de 2.838,45 UF, obteniendo 99 puntos en la evaluación técnica económica, el servicio regirá por un periodo de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 (18 meses), a menos que el Inspector Técnico indique una fecha del inicio del servicio diferente.

Se informa que esta licitación considera fondos a través de las siguientes cuentas presupuestaria y saldos disponibles, que a continuación se indican:

❖ **LÍNEA 1: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES”.**

Denominación	Cuenta	Fondos	Monto en \$
“Primas y Gastos de Seguros”	215.22.10.002	Municipales	\$90.000.000.- 2.528,03 UF día 09.03.2023

❖ **LÍNEA 2: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE EDUCACIÓN POR 18 MESES”.**

Denominación	Cuenta	Fondos	Monto en \$
“Primas y Gastos de Seguros”	215.22.10.002	DAEM	\$110.000.000.-
“Primas y Gastos de Seguros”	215.22.10.002	JUNJI	\$5.000.000.-
TOTAL			\$115.000.000.- 3.232,45 UF día 30.03.2023

3. Cabe destacar que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMISIÓN TÉCNICA; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMISIÓN TÉCNICA; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO DIRECCION ASESORIA JURIDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE ARREDONDO: "Bien aquí votamos por Línea, si no hay consultas, procedemos a votar señores Concejales, Línea 1:

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°53/2023, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", ID. N° 2308-67-LQ23, a las siguientes líneas:

A.- LÍNEA N°1: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 18 MESES", de acuerdo a lo indicado en el Punto III, A) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T. N°94.510.000-1, Representante Legal señora Macarena Mieville Pérez, domiciliados en Quillota N°175, Oficina 1501, Puerto Montt, por un valor total de 2.508,47 UF. El servicio regirá por un período de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hrs., hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs., a menos que el Inspector Técnico indique una fecha de inicio del servicio diferente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°75 del 12 de Mayo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°311.-

PRESIDENTE ARREDONDO: "Corresponde votar por la Línea 2:

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°53/2023, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 18 MESES", ID. N° 2308-67-LQ23, a las siguientes líneas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

B.- LÍNEA N°2: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA DEPTO. DE EDUCACIÓN, POR 18 MESES”, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, B) N°5 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2, se sugiere adjudicar al oferente RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T. N°94.510.000-1, Representante Legal señora Macarena Mieville Pérez, domiciliados en Quillota N°175, Oficina 1501, Puerto Montt, por un valor total de 2.838,45 UF. El servicio registrá por un período de 18 meses, a contar del 30 de Junio del 2023 a las 12:00 hrs., hasta el 31 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs., a menos que el Inspector Técnico indique una fecha de inicio del servicio diferente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°75 del 12 de Mayo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°312.-

11) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°81 DEL 18.05.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°70/2023, ID. N°2308-80-LE23, “CONSTRUCCIÓN BOULEVARD INTERIOR MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL, OSORNO”, al oferente CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA, R.U.T. N°76.612.236-1, Representante Legal señora Marcela González Pérez, domiciliados en Francisco Bilbao N°1860, Depto. 201, Osorno, por un monto de \$40.289.911.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al «INFORME N°81, COMISION TECNICA. ANT.: PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°70/2023 “CONSTRUCCION BOULEVARD INTERIOR MUSEO HISTORICO MUNICIPAL, OSORNO” ID:2308-80-LE23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, MAYO 18 DE 2023. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **16.05.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT: 76.612.236-1	\$40.289.911.-	45	ADMISIBLE

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT: 76.612.236-1	\$40.289.911.-	70	70

$$\text{Puntaje} = \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT: 76.612.236-1	45	15	15



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

Puntaje: (Puntaje Obtenido X 0,15)

Nota: El plazo de ejecución no podrá exceder los 90 días corridos, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

3. EXPERIENCIA 10%

Experiencia del oferente:

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

Sin proyectos similares= 0 puntos

1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Puntaje: (Puntaje Obtenido X 0,10)

PROPONENTE	EXPERIENCIA OFERENTE (en puntos)			PONDERACIÓN	
	PROYECTOS SIMILARES	PUNTOS	%	POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT: 76.612.236-1	10	100	10	10	10

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT: 76.612.236-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT: 76.612.236-1	70	15	10	5	100

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°70/2023, ID 2308-80-LE23, "CONSTRUCCIÓN BOULEVARD INTERIOR MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL, OSORNO"** al oferente **CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA, RUT N°76.612.236-1**, que cumple con las bases y obtiene **100 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$40.289.911.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **45 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se informa que esta licitación considera fondos Municipales, a través de las cuentas presupuestaria **N°31.02.004.133**, por un monto de \$38.650.000.- con denominación **"Boulevard Interior Museo Histórico Municipal Osorno"** y N°31.02.004.127, por un monto de \$7.350.112.- con denominación **"Paseo patrimonial museo histórico municipal"**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO DEPTO. PROYECTOS Y ASESORIA URBANA; PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL DEPTO. PROYECTOS Y ASESORIAS URBANAS; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Colegas, alguna consulta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, tengo algunas consultas en este punto, primero, esto es una 2ª Licitación que estamos haciendo, no sé si alguien me puede ayudar.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Sí, la primera licitación del Boulevard concluyó y fue recepcionada; en la ocasión de una visita a terreno con el Alcalde, se decidió hacer una 2ª etapa, a fin de complementar esa primera intervención, para poder utilizar una bodega que hay ahí en el patio, que no estaba en la 1ª etapa, para situar ahí el Hito Fundacional de Osorno, que hoy día está en el Parque 4º Centenario. Entonces ese se va a trasladar allá, y se va a hacer unos trabajos de impermeabilización y acondicionamiento de esa bodega. También incorporamos la pared del Museo, que no estaba en esta 1ª etapa, hay un recorrido de Boulevard por el lado sur del atravesado, pero no interveníamos el lado de la pared del Museo, por lo tanto, hay una obra que es una pavimentación de esa parte del patio y la instalación de nuevos módulos que van a tener ahora un carácter más permanente, y no como los que teníamos en la 1ª etapa, que son movibles. Esta es una 2ª Licitación, que es un proyecto que complementa el primero que hicimos, es Básicamente eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo quiero hacer unas preguntas: ¿por qué se está replanteando el trazado de niveles?, si se supone que en la 1ª Licitación se hizo, qué pasó con la 1ª Licitación, eso se le pagó al Oferente, está liquidado absolutamente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR DONOSO: “Sí, está terminado. Como mencioné en mi intervención, ese contrato se recibió, lo que estamos haciendo son replanteos, porque estamos incorporando una parte del patio que no estaba en la 1ª etapa, y eso se está pavimentando, hay replanteos, hay pavimentaciones, hay trabajos estructurales en muros del Museo, techumbres, estructuras. Bueno, y ustedes tienen dentro de los antecedentes, el presupuesto que se está aprobando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este es solamente un garaje que había ahí, era un garaje que había antiguamente, de cemento.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, era como una bodega, tipo garaje, que vamos a acondicionar ahora, como un elemento histórico, y dentro de él vamos a poner el Hito Fundacional, que está hoy día en el Parque 4º Centenario, que no tiene mucho visitante, y pensamos que va a tener mejor impacto, estando ahí en el Boulevard y en el patio del Museo, eso hay que impermeabilizarlo y hay que hacer un trabajo previo para poder utilizarlo.”

CONCEJALA CANALES: “Para refrescar un poco la memoria, entonces, cuánto saldría en total el Boulevard.”

SEÑOR DONOSO: “Esta licitación es por \$40.289.911.-, que es lo que está dentro de la oferta económica, que hace el oferente que se propone para la adjudicación, y la 1ª Licitación, no tengo el monto exacto acá, como para poder hacer la suma, pero, se lo podría informar posteriormente.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, esta Licitación la estábamos esperando, porque es un buen complemento para que se incorpore la historia a la cultura, al turismo de nuestra comunidad, muy cerca del centro. Como decía don Claudio, el Hito Fundacional está en el Parque 4º Centenario, pero, está bastante alejado del lugar donde la gente normalmente va, y si va a estar en un Boulevard ahora, donde puede pasear toda la gente, los turistas, estamos tonificando nuestra cultura, estamos tonificando nuestra historia, y eso me parece muy bien; se van a gastar “lucas”, pero, hacerlo en pro de esta ciudad, que tiene cosas positivas, los parques y nuestra cultura también. Así es que, con mucho grado, apruebo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, voy a rechazar este punto, porque entiendo que no hay un proyecto, no hay una planificación, producto a esta situación. Creo que los proyectos deben elaborarse como corresponde, somos un Municipio que tiene un Equipo Técnico, no puede ser que por situaciones de antojo se nos ocurra hacer un tipo de esta situación. Por lo tanto, en este contexto voy a rechazar este punto, con la cantidad, no tengo la cifra, pero no la quiero dar, pero que se llegue a la cifra que ya inicialmente se invirtió acá y no sé si estamos pasando los 100 millones de pesos en inversión, aquí.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, si no hay más consultas, en votación colegas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°70/2023, ID. N°2308-80-LE23, "CONSTRUCCIÓN BOULEVARD INTERIOR MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL, OSORNO", al oferente CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA, R.U.T. N°76.612.236-1, Representante Legal señora Marcela González Pérez, domiciliados en Francisco Bilbao N°1860, Depto. 201, Osorno, por un monto de \$40.289.911.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°81 del 18 de Mayo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: 5 Concejales(es).

En contra el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°313.-

12) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°82 DEL 18.05.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°69/2023, ID 2308-79-LE23, "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO SCHILLING", al oferente VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME, R.U.T. N°16.584.736-9, con domicilio en Le Mans N°1553, Las Palmas, Osorno, por un monto de \$43.167.678.- IVA INCLUIDO, en un plazo de ejecución de 10 DÍAS HÁBILES, contados desde el Acta de Entrega de Terreno que realizará el Inspector Técnico de la Obra.

Se da lectura al «INFORME N°82, COMISION TECNICA. ANT.: PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°69/2023 "MEJORAMIENTO ILUMINACION E INSTALACION ELECTRICA ESTADIO SCHILLING", ID 2308-79-LE23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 18 MAYO DE 2023. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **10.05.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
-----------------	--------------------	---------------------------	----------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	IVA INCLUIDO		
ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS RUT: 9.071.365-5	\$43.643.250.-	24 DIAS HABILES	ADMISIBLE
ELECTROSUR INGENIERÍA Y MONTAJE LIMITADA RUT: 76.977.754-7	\$41.174.000.-	30 DIAS HABILES	ADMISIBLE
VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT:16.584.736-9	\$43.167.678.-	10 DIAS HABILES	ADMISIBLE

EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	DE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO		70 %		Según punto N°12.6.1. de las Bases Administrativas.
PLAZO DE EJECUCIÓN		15 %		Según punto N°12.6.2. de las Bases Administrativas.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEL	10 %		Según punto N°12.6.3. de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)		5 %		Según punto N°12.6.4. de las Bases Administrativas.

DETALLE CRITERIO PRECIO

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

Ponderación Obtenida = $\frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta}} \times 0,70$ Evaluar
--



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN SIN APROX.	PONDERACIÓN APROXIMADA
ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS RUT: 9.071.365-5	\$43.643.250.-	66	66
ELECTROSUR INGENIERÍA Y MONTAJE LIMITADA RUT: 76.977.754-7	\$41.174.000.-	70	70
VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT:16.584.736-9	\$43.167.678.-	66,7	67

DETALLE CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 18 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})$ $x 0,15$ Evaluar Plazo Oferta a

PROPONENTE	PLAZO EJECUCIÓN DIAS HABILES	PONDERACIÓN SIN APROX.	PONDERACIÓN APROXIMADA
ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS RUT: 9.071.365-5	24 DIAS HABILES	6,2	6
ELECTROSUR INGENIERÍA Y MONTAJE LIMITADA RUT: 76.977.754-7	30 DIAS HABILES	4,9	5
VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT:16.584.736-9	10 DIAS HABILES	15	15

DETALLE CRITERIO EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

El Mejoramiento de Iluminación e Instalación lo deberá realizar un Profesional que cuente Licencia SEC del Instalador eléctrico Clase A, lo que se acreditará mediante el certificado de título o egreso y licencia respectiva.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

Sin proyectos similares= 0 puntos

1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia a evaluar corresponde al Profesional ofertado en el Formato N°2 que se propone para esta licitación, se evaluará la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,10)

PROPONENTE	CANT. DE CERTIFICADOS Y/O CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN SIN APROX.	PONDERACIÓN APROXIMADA
ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS RUT: 9.071.365-5	0	0	0	0
ELECTROSUR INGENIERÍA Y MONTAJE LIMITADA RUT: 76.977.754-7	0	0	0	0
VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT:16.584.736-9	0	0	0	0

DETALLE CRITERIO ENTREGA FORMAL

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3. y 12.3 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			SIN APROX.	APROX.
ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS RUT: 9.071.365-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
ELECTROSUR INGENIERÍA Y MONTAJE LIMITADA RUT: 76.977.754-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT:16.584.736-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	40	2	2

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS RUT: 9.071.365-5	66	6	0	5	77
ELECTROSUR INGENIERÍA Y MONTAJE LIMITADA RUT: 76.977.754-7	70	5	0	5	80



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT:16.584.736-9	67	15	0	2	84
--	----	----	---	---	-----------

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°69/2023, ID 2308-79-LE23, “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO SCHILLING”**, al oferente **VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME, RUT N°16.584.736-9**, por un monto de **\$43.167.678.- IVA INCLUIDO**, y un plazo de ejecución de **10 DÍAS HÁBILES** contados desde el **Acta de Entrega de Terreno** que realizará el Inspector Técnico de la Obra, ya que cumple con las bases de licitación, obteniendo 84 puntos en la evaluación técnica económica.

Se informa que esta licitación considera fondos Municipales, a través de la **cuenta presupuestaria N°31.02.004.036 “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO SCHILLING”**, con un presupuesto disponible de **\$ 45.550.000.-**

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

HENRY MARILAF CORTES, PROFESIONAL DIRECCION OPERACIONES;
ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, dice «Mejoramiento, iluminación e instalación eléctrica del Estadio Schilling, bueno, ahí se juega el deporte amateur de los barrios, pero me gustaría que alguien nos explique qué significa instalación eléctrica, porque hay iluminación, se va a mejorar, pero por qué se reseña que hay instalación eléctrica.»

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales y Concejalas. Bueno, comentarles que, aparte del tema de los focos, igual se va a ver el tema de los tableros, por eso se hace mención a instalaciones eléctricas en general; o sea, me refiero a un tablero de marcadore, de la instalación eléctrica, aparte de la instalación eléctrica y va a ser un mejoramiento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi consulta va respecto al tema de saber quién va a ser el Inspector Técnico de esta obra, ¿está definido?”

SEÑORA LEAL: “La Inspección Técnica se conversó y se va a solicitar que sea la Dirección de Obras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Hay algún vínculo parental acá con algún funcionario, respecto a esta licitación?”

SEÑORA LEAL: “Por lo mismo se solicitó que sea la Dirección de Obras, pues el funcionario pertenece a la Dirección de Operaciones, y para que hayan intereses, se va a solicitar la Dirección de Obras que haga la inspección.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, señor Presidente, antes de que me olvide, quiero hacer hincapié en algo, esto va para todas las licitaciones públicas, porque tenemos un tema acá, que puede sonar como frase cliché, dice en el punto 16 de la licitación: «la entrega de terreno se realizará cuando la Unidad de Inspección Técnica de la obra realice el acta de entrega de terreno, debiendo, el contratista, iniciar los trabajos inmediatamente después de este trámite; si esto no se realizara en el tiempo establecido, por ello se multará al oferente», quiero pedir acá, y no sé si Asesoría Jurídica nos puede ayudar, de que este punto 16 se omita, producto de que, primero, se firma un contrato, y el oferente tiene 5 días para firmar este contrato, por qué tiene que esperar 30, 60 días, han pasado ofertas y licitaciones acá, que se espera hasta 60 días, 30 días, para que el Director de Obras o el Inspector Técnico haga entrega de la obra; lo que quiero pedir es que quede estipulado en el Acta Administrativa para que, uno como Concejal, pueda ir a ver el día, por decir, día 30 o 31 de mayo, comienza la obra y yo puedo ir a verla en terreno, porque acá no tengo esa información, se pierde el tema de fiscalización de estas obras. Señor Presidente, quiero que se estipule y se analice con Asesoría Jurídica, porque en vez de colocar lo que el Inspector Técnico dé en 15 días o 20 días, nosotros coloquemos el plazo en las Bases, y así, reitero, tengo la certeza de que tal día comienza la obra, porque ahora no se sabe, no hay una cronología para ir a ver estas obras y se retrasan a veces por la entrega del Acta.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, voy a pedir Asesoría Jurídica que nos pueda emitir un informe respecto al cumplimiento de esos plazos, sobre la cantidad de días que se otorgan para efectos de iniciar las obras, y, cuándo se hace entrega de terrenos. A veces hay alguna, y particularmente me pasó, que hice una consulta sobre un acta de entrega en Villa Olímpica, por ejemplo, y claro, fueron dos semanas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

posteriores, entonces, entiendo la lógica de la consulta, si es que podemos emitir un informe respecto a eso, por favor, don Hardy Vásquez”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, voy a aprobar este punto, por la necesidad que tiene el Estadio, pero sí solicito que cuando se haga entrega del terreno, se nos envíe, a través de correo electrónico, el inicio de la obra, con día y horario, para que podamos estar presentes y fiscalizar los plazos, porque son diez días de plazo que tiene este oferente para terminar la obra.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, si no hay más consultas, en votación colegas Concejales.”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°69/2023, ID 2308-79-LE23, “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO SCHILLING”, al oferente VÍCTOR HUGO MARTEL RIQUELME, R.U.T. N°16.584.736-9, con domicilio en Le Mans N°1553, Las Palmas, Osorno, por un monto de \$43.167.678.- IVA INCLUIDO, en un plazo de ejecución de 10 DÍAS HÁBILES, contados desde el Acta de Entrega de Terreno que realizará el Inspector Técnico de la Obra.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°82 del 18 de Mayo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°314-.

13) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°192 DEL 18.05.2023. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa para la “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, a la siguiente empresa:

EMPRESA	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.
RUT EMPRESA	76.377.430-9
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Hernando Holguín Gómez
PERIODO	10 meses, desde el 01 de Julio 2023 al 30 de Abril de 2024.
VALOR MENSUAL	\$ 354.263.000.- Impuesto Incluido



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 3.542.630.000.- Impuesto Incluido
VALOR RETIRO M ³ SERVICIO SOBREGENERADORES	\$ 31.631,39.- Impuesto Incluido

Se da lectura al «ORD.Nº192, DIRMAAO. ANT.: SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMUNA DE OSORNO. MAT.: PRESENTA COTIZACION EMPRESA SERVITRANS S.A. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS DOMICILIARIOS POR UN PERIODO DE 10 MESES A CONTAR DEL 01 DE JULIO 2023 AL 30 DE ABRIL 2024. OSORNO, 18 DE MAYO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. Junto con saludarle, me permito informar a usted que la actual contratación directa “Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final” adjudicada a la empresa Servicios de Limpieza Urbana S.A mediante el Decreto Alcaldicio N°10598 de fecha 01 de diciembre de 2022 y Contrato firmado con fecha 27 de diciembre 2022, finaliza el próximo 30 de junio 2023.

Se hace presente que se realizó un proceso de licitación pública **ID 2308-83-LR21**, el que fue declarado inadmisibles mediante el Decreto Alcaldicio N°8494 de fecha 15 de noviembre de 2021 debido a que las ofertas recibidas no cumplían con lo solicitado en bases administrativas y especificaciones técnicas. Posteriormente se inició un nuevo proceso de licitación pública **ID 2308-26-LR22**, también declarado inadmisibles mediante el Decreto Alcaldicio N°4545 de fecha 23 de mayo de 2022 debido a que las ofertas recibidas no cumplían con lo solicitado en bases administrativas y especificaciones técnicas. Subsiguientemente se inició un nuevo proceso de licitación pública **ID 2308-131-LR22**, también declarado inadmisibles mediante el Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 03 de enero de 2023 debido a que las ofertas recibidas no cumplían con lo solicitado en bases administrativas y especificaciones técnicas.

Es importante hacer mención, con fecha 28 de abril de 2022, se dictó la ley N°21.445, que entre otras cosas modificó el artículo 6 de la ley N°19.886, de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, estableciendo la obligatoriedad que las bases de recolección de residuos domiciliarios (RSD) deben previamente ser sometidas al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República (CGR). Este trámite es un control previo de juridicidad, razón por la cual las mismas al haber ya sido sancionadas por dicho ente contralor gozan de garantía de legalidad.

Ante ello el municipio de Osorno inicio un nuevo proceso licitatorio que consideró modificaciones de bases administrativas, técnicas y la actualización de planos del área de concesión, y mediante el Ord. Alcaldicio N°597 de fecha 23 de marzo de 2023 se remitieron las bases administrativas y técnicas para toma de razón de la CGR, lo que se encuentra en proceso de revisión. CGR: E333884/2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Debido a ello, con fecha 04 de abril 2023 vía correo electrónico, el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato remitió Oficio Alcaldicio N°666 de fecha 31 de marzo 2023 solicitando cotización a las 7 empresas que asistieron a la reunión obligatoria del proceso licitatorio anterior declarado inadmisibles ID 2308-131-LR23, las que debían ser ingresadas en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en Avda. Juan Mackenna # 851 a fin de evaluar la procedencia de contratación directa para la ejecución de la “Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final”, por un período de 10 meses, a contar del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, en los términos de las especificaciones técnicas y demás antecedentes adjuntos en el siguiente link https://mega.nz/folder/CVw1zAaL#DB57r-Q6TxKaCwFeC9_PMQ a fin de evitar quedar sin servicio, todo ello para el visto bueno del Sr. Alcalde y posterior aprobación del Concejo Municipal.

Al respecto se informa que ingresó sólo una cotización y fue presentada por la empresa Servicios de Limpieza Urbana S.A. y en los términos exigidos en las especificaciones técnicas, en cuanto a la cantidad de personal, vehículos, equipos, incluyendo el camión recolector de capacidad 19 metros cúbicos para efectuar la recolección de residuos de uso exclusivo del sector rural de la comuna de Osorno, de lunes a viernes incluyendo 01 conductor y 02 auxiliares de recolección, combustible y todos los gastos asociados a la mantención del equipo.

Resumen cotización presentada:

Valor mensual neto	: \$ 297.700.000
Valor mensual Imp. Incluido	: \$ 354.263.000
Valor servicio retiro sobreproductores	: \$ 26.581 neto por metro cúbico

Es importante hacer mención que la actual contratación directa que finaliza el 30 de junio de 2023 presenta un valor mensual de \$ 321.300.000 Impuesto Incluido, generándose un incremento del 10.25% en el valor mensual cotizado.

Respecto del servicio de retiro de sobreproductores se presenta un valor neto de \$ 26.581 por metro cúbico retirado, por consiguiente, un monto de \$ 31.631,39 Impuesto incluido, visualizándose un incremento del 8.49 %.

Se hace presente que en caso de realizarse la contratación directa, se deberá efectuar fundada en la causal establecida en el Artículo 8 letra g) de la ley N°19.886 “Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa” y el artículo 10 numeral 7 letra l del reglamento 250 la ley citada “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.

Por consiguiente, y por las razones expresadas anteriormente, y considerando que dicho servicio es indispensable para el organismo, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, en su Artículo 3, letra f); además este servicio es de aquellos que no puede paralizarse, dado el riesgo sanitario que se generaría si no se prestare el servicio, se viene en solicitar a Ud., su autorización, si lo tiene a bien, para realizar Contratación Directa “ Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final” a la empresa que se detalla a continuación, por un período de 10 meses a contar del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, y mientras el nuevo proceso licitatorio se encuentre firme y ejecutoriado y totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo.

EMPRESA	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A
RUT EMPRESA	76.377.430-9
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Hernando Holguín Gómez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	24.088.294-9
PERIODO	10 meses, desde el 01 de julio 2023 al 30 de abril de 2024
VALOR MENSUAL	\$ 354.263.000 Impuesto Incluido
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 3.542.630.000 Impuesto Incluido
VALOR RETIRO M³ SERVICIO SOBREGENERADORES	\$ 31.631,39 Impuesto Incluido

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, **es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar la presente Contratación Directa.**

Sin otro particular, a la espera de su resolución, le saluda atentamente,
CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Colegas, consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, quiero hacer un análisis respecto a esta situación, de los Tratos Directos; la verdad es que me contrapone seguir dando Tratos Directos, primero, porque los trabajadores no pueden negociar colectivamente para poder tener una mejor remuneración, ya que estos Tratos Directos son temporales, y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la empresa no accede y no es viable una negociación colectiva para los 2 Sindicatos que existen ahí. Lo otro, es que en las distintas Licitaciones que estuve viendo y que ha participado SERVITRANS, respecto a este tema, posterior a haber terminado el contrato, el 20-21-2020, pero en la 1ª Licitación, la empresa indica de que en la N°2308-83, LR21, ofertado, se ofertó una empresa que fue DIMENSIONES, que ofertó \$349.016.290.-, y la empresa SERVITRANS no participa, presenta carta de excusa y no presenta ninguna oferta. Posteriormente, la misma situación, en la Licitación N°2308-26, LR22, tampoco oferta la empresa SERVITRANS. Y aclaro algo, en la primera Licitación que menciono, de \$349.016.290.- no se evaluó, sino que se dijo que quedó fuera inadmisibile, porque sobrepasaba el presupuesto, en consecuencia, que la empresa SERVITRANS y otras empresas más en su carta de excusa de no participación, están diciendo que ese monto debe ser aumentado en un 30% más de lo ofertado, situación que la primera vez sucedió. En ésta tampoco participa indicando que el presupuesto es insuficiente. Entonces, quiero preguntar lo que ellos ofertan acá, nos ofertan los camiones de la primera licitación, que fue por allá por el año 2015 o 2016, donde nos dicen que nos ofertan cantidad: 12 camiones, 11 camiones recolectores de carga trasera y capacidad de 19 metros cúbicos, y un camión de relevo, quiero hacer una pregunta, todas las maquinarias que nos ofrecen acá, específicamente, los camiones, todo lo que tiene que ver con la maquinaria que se va a utilizar para la recolección de la basura domiciliaria, en qué condiciones se encuentran hoy respecto a, prácticamente, ocho años de uso, en qué condiciones están adquiridos, hay vehículos nuevos, se les ha dado como exigencia, desde el municipio, que entregue un mejor servicio respecto a los camiones recolectores, no sé, señor Presidente, si alguien nos puede informar al respecto. Recuerdo que esta maquinaria fue la que se presentó en el año 2016, cuando pedí, a través del Concejo, que deberían entregarnos un informe sobre la maquinaria y presentarla tal cual, porque creo que en las cajas compactadoras, y he visto cajas compactadoras que no están en buenas condiciones, y eso me gustaría que también se socialice, acá en esta licitación, porque son millonarias, \$3.540.630.000.-, total por 10 meses, que son \$35.406.300.000.- mensual, impuesto incluido, que en la primera licitación daba esa cifra, la cual no fue evaluada.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales y señoras Concejales. Bueno, voy a tratar de responder las preguntas que el Concejal señala, son varias, pero, respecto, particularmente al servicio, efectivamente, hay un servicio que hemos licitado ya en cuarta ocasión, particularmente, los últimos dos procesos, remitimos las Bases a la Contraloría para tomar razón de ella, de hecho, el proceso, actualmente, está en Contraloría, las Bases, y estamos esperando que lleguen por parte de esa Unidad, para poder publicar prontamente. Ahora, referente a la flota, efectivamente, flota vehicular que fue ofertada al inicio de los servicios del año 2016,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

el año 2019 se incluyó un nuevo camión, en razón de la cantidad de viviendas que fueron recibidas por la Dirección de Obras Municipales. Ese camión fue un camión año 2020, y, justamente, ese camión permitió poder atender las 4.000 viviendas, aproximadamente, que tuvo este contrato. Ahora bien, respecto de la condición y la calidad de los camiones, evidentemente, hay un desgaste producto del servicio, estamos hablando de un contrato, son camiones del año 2016, 07 años de servicio, que tienen un recorrido promedio diario de 120 kilómetros, por lo que generan problemas de distintos órdenes, tanto del chasis como de la misma caja compactadora, alza contenedora, etc., y camión antiguo tiene mayores gastos, sin duda, de mantención, reparación y todo eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero saber si ustedes ven todo esto, quién es el Inspector Técnico.”

SEÑOR MEDINA: “Respecto a eso, no hemos detectado que los vehículos estén percolando, igual hacemos una revisión de la flota y a pesar de los 07 años que tienen los vehículos, no generan percolados, lo que ocurría con el contrato del año 2010 al 2016, donde, efectivamente, siempre se veía percolado, pero, en general, en base a la supervisión, no hemos tenido reclamos respecto a ese tema; sin duda, que hay roturas de paquete de resortes y también temas mecánicos, producto del periodo de tiempo, y a su vez, un contrato, insisto, que ha extendido a casi siete años y, evidentemente, generan daño a la flota, pero la empresa por bases tiene que presentar un camión de relevo para, justamente, en el caso de que quede un vehículo no operativo, pueda ingresar automáticamente a un servicio relevo, ha ocurrido, donde los camiones en distintas situaciones, han generado, este tipo de inconvenientes, pero el camión de relevo ha ingresado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La Contraloría parece que manifestó, o dentro de las Bases se estipulaba, que, los camiones, y quiero aclarar esto para que la gente que escucha o nos ve por Televisión sepa, los camiones no tienen que ser necesariamente nuevos, pero habla de años, usted tiene algún dato respecto a eso, los camiones, en las licitaciones, no me recuerdo la licitación anterior, que también se cayó por problemas de que no se participó, estos camiones tienen que ser del año 2020 o del 2019 en adelante.”

SEÑOR MEDINA: “Claro, respecto a eso, es que, justamente, en los últimos dos procesos licitatorios nosotros no exigimos camiones nuevos, nosotros estamos generando un criterio de evaluación en base a la antigüedad de los camiones, pero, en ningún caso, en los últimos dos procesos, ha sido una exigencia de que tengan que ser camiones nuevos y sin uso. Y esto, justamente, va a permitir la participación de distintas empresas, una empresa podrá ofertar cierta cantidad de camiones nuevos en base al detalle que tenga, pero, perfectamente, puede una empresa ofertar camiones que no sean nuevos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, lo último, por qué estamos contratando un camión recolector de carga trasera de 19 mts³ para el sector rural, cuando compramos un camión, que iba a hacer el trabajo y tenemos camiones que se dice que son municipales, que estaríamos trabajando con ellos.”

SEÑOR MEDINA: “Bien, respecto a eso, señor Concejal, informo que a partir del último Trato Directo del mes de enero a junio, la empresa incluye un camión recolector, exclusivamente para el sector rural, entendiendo la gran problemática que tuvimos durante el 2° semestre del año anterior, donde tenemos camiones del año 2007, camiones municipales, ese servicio es de lunes a domingo, que incluye también turnos éticos, entendiendo que son sobre 50 sectores rurales y con dos camiones era insuficiente; entonces, lo que la empresa hace es incluir dentro del servicio, que actualmente tenemos, este camión, y este camión considera conductor, tripulación, el costo del combustible y que nos asegura también llegar al sector rural. Es un compromiso de esta Administración, y aun así, el Alcalde también ha autorizado la compra de un camión que ya lo tenemos hace dos meses funcionando, que es un camión 6x4, que tiene tracción en las seis ruedas, y justamente, hasta el momento, hemos podido llegar en tiempo y forma a todos los sectores rurales, entendiendo que hoy en día, con el crecimiento del sector rural, hemos tenido una mayor cantidad de basura. Actualmente estamos haciendo el servicio con tres camiones; y también, respecto del tipo de residuo que estamos recibiendo diariamente, donde en un principio era solamente domiciliario, asimilable a domicilio, es decir, orgánico, solamente todo lo que es desechos de cocinería, etc., pero, hoy en día, dada la situación de la cantidad de loteos que se han ido presentando en el sector rural, lamentablemente, hemos tenido muchos problemas y daños a los camiones compactadores producto de la presencia de escombros inorgánicos, que generan daño a nivel de placa eyectora de los camiones recolectores, tienen daño a nivel de sobrecarga.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perdón, señor Presidente, tengo entendido que no se retiran, por algo están estos camiones, usted me dice que este camión lo coloca la empresa, pero no lo coloca gratis, sabemos que va incluido en la licitación y tiene un costo muy elevado, porque analizando lo que eran los tres camiones que se estaban solicitando, en la Licitación anterior, para que se haga cargo de todo el sector rural, optamos por comprar camiones que nos salían más baratos, entonces, incluso, con el camión comprado, que tengo entendido costó alrededor de 180 o 190 millones de pesos; no sé si hay otro camión más que se esté generando, pero, entiendo que no es gratis el camión que se está colocando.”

SEÑOR MEDINA: “O sea, sin duda que no, está considerado dentro de la propuesta que la empresa hizo, recordemos, que, particularmente, para este servicio, nosotros pedimos una cotización a 05 empresas que participaron del proceso anterior, cinco participaron del proceso anterior, y las otras dos empresas que consideramos en esta cotización, fueron del proceso anterior al 131, que fue el proceso que fue declarado inadmisibile, fueron 07 empresas a quienes les cotizamos, y, la recepción de las ofertas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

fue todo mediante Oficina de Partes, para mayor transparencia. Ahora, respecto a lo que preguntaba del retiro de escombros, el Alcalde nos autorizó la contratación de maquinaria, justamente, para hacer el Programa Patio Limpio, que lo iniciamos a partir del mes de enero, con excelentes resultados, atendiendo todo el sector rural, en un Programa que no se había realizado nunca y mediante esta gestión sí lo pudimos ejecutar.”

CONCEJALA LICAN: “Señor Presidente, con respecto a la negociación colectiva que pudiesen hacer los Sindicatos, no hay nada que se los impida, no existe una limitación para negociar, en ese sentido, ya que se extiende el contrato colectivo y dura hasta que dure la Licitación. Propongo, señor Presidente, un acuerdo de Concejo para solicitar al Seremi del Trabajo que nos pudiese venir a exponer, informar, también, a la comunidad, sobre lo que son hoy día las negociaciones colectivas, no sé si podríamos realizar esa invitación.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Concuerdo con usted, colega Licán, incluso, ampliaría un poquito más esa invitación, porque tenemos una protesta, por ejemplo, allá abajo, de las Manipuladoras de Alimentos, hemos tenido otro tipo de conflictos con otras Organizaciones, así es que sería muy importante extender esta invitación al Seremi del Trabajo, no tengo inconveniente de que así sea, invitemos al Seremi del Trabajo, para que pueda venir a exponer sobre las negociaciones colectivas en distintos ámbitos, y ahí podemos ir incorporando los demás temas.”

SEÑOR MEDINA: “Respecto, básicamente, respecto a lo que la Concejala consulta, dentro de la cotización que nos presenta la empresa, ellos hacen alusión al pago de un bono, que lo vienen pagando desde el mes de enero.”

CONCEJALA LICAN: “Sí, pero eso es un tema de la empresa.”

SEÑOR MEDINA: “Sin duda que sí, pero, eso también tiene un impacto en cuanto al pago a los trabajadores, porque dado que no se ha podido generar, por lo que la empresa indica en la cotización, no se ha podido generar negociaciones, dado que ha habido una extensión de estos Tratos Directos, y es que ellos lo señalan, sin duda, que es una responsabilidad de la empresa, pero, lo hago presente.”

CONCEJALA LICAN: “Sí, solamente añadir, seguramente estimado, pero igual aquí, cuando se hace una propuesta, hay un monto que se va elevando, y eso, de alguna manera, se tiene que ver reflejado en los trabajadores, para que todos crezcamos como corresponde, y eso no se ha dado en SERVITRANS, al parecer, por lo que dicen los Sindicatos, y además, por decirles que no pueden negociar, o sea, sí se puede, entonces, es importante que también lo venga a recalcar el Seremi del Trabajo.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Un alcance, colegas, podríamos, también, invitar a la Dirección Provincial del Trabajo para que acompañen al Seremi, porque sé que hay alguien de la Dirección que hace el seguimiento, entonces, podrían venir ambos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, tengo una consulta al señor Medina, referente al transporte de la basura hacia Curaco, le envié a su WhatsApp unas fotografías, porque hay denuncias de algunos vecinos y se me ocurre la siguiente pregunta, ese camión que usted puede ver ahí, ¿no existe una indicación de que vaya protegida la carga por una malla, para que no vaya dejando deshechos en el camino?, una malla protectora, porque los vecinos señalan que van dejando basura en el camino.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, la imagen que veo acá es un camión ampliroll, y, evidentemente, tiene que llevar una malla; están ingresando a nuestro Vertedero alrededor de 60 camiones, entre todos los provinciales, también muchos ingresos por convenio que tenemos con distintos tipos de empresas, y a su vez distintos tipos de camiones, tanto recolectores como ampliroll; hay que determinar esta situación y exigir el traslado de residuos mediante una malla.”

CONCEJALA CANALES: “También mencionan los vecinos que el camión tiene una luz de freno quemada y también mencionan que se contactaron con la empresa, pero, no hay ninguna respuesta.”

SEÑOR MEDINA: “Bien, ahora vamos a tomar conocimiento, para pedir regularización al respecto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Para terminar, señor Presidente, el año pasado tuvimos muchos problemas con la basura rural, me llegaron muchos reclamos, sectores donde completamente estaba la basura tirada, en muchos sectores, por lo tanto, no es tal que se haya solucionado el tema y hayan cubierto todo, esas denuncias tienen que haber ocurrido, no es que yo venga a inventar acá. Y lo otro, me parece que nosotros no le dimos una vuelta más a este tema, por qué no se citó a los Concejales para que veamos este tema, para que analicemos bien lo que estamos votando acá; primero, tengo una inquietud respecto de por qué no se solicita un 20% de vehículos de mejor año que los que tenemos dentro de este Trato Directo. Ahora, no sé si estamos en condiciones de votar, con la falta de información que hay acá, en este minuto tengo dudas, si podemos socializarlo y bajar este punto y analizarlo para la próxima reunión, cuando esté el Alcalde Titular, me gustaría, señor Presidente, que se pueda tomar la moción y se vote.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Como el punto está en Tabla, yo procedería a votar, y quien no esté de acuerdo lo puede rechazar.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, quiero hacer una consulta al Director de DIRMAAO, estoy viendo aquí que a SERVITRANS, en este Trato Directo, le vamos a pagar por sus servicios \$3.542.630.000.- impuesto incluido, hasta el 30 de abril de 2024; aquí se hicieron varias licitaciones para llegar a este Trato Directo, me gustaría saber qué se piensa hacer después de que termine este Trato Directo, cómo vamos a elegir, porque lo ideal sería que participen muchas más empresas, para que se pueda



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

decidir en conciencia respecto de quién se va a hacer cargo de este trabajo en la comunidad. Repito la pregunta, qué va a ocurrir desde el 1° de julio al 30 de abril de 2024.”

SEÑOR MEDINA: “Respecto al período, es lo que está para aprobación en la votación del Concejo. Ahora, como vuelvo a señalar, nosotros, a instrucción de nuestro Alcalde, hemos invitado a 07 empresas, donde nos llega una cotización que es la que estamos presentando hoy día para aprobación del Concejo. Paralelamente, hemos iniciado un proceso, un 4° proceso, que consideró un nuevo estudio para determinar el valor que está estipulado, para nosotros publicarlo dentro del Portal, un análisis técnico-económico que se llama, donde no estamos pidiendo mayores exigencias, en general, aumenta el Personal Barredor, dada la cantidad de nuevas viviendas que se han ido adoptando, pero, es la misma cantidad de camiones recolectores, y lo que sí se solicita es un aumento de camiones ampliroll, en relación a la cantidad de basura, está quedando frente a viviendas, que es basura domiciliaria, mayoritariamente, porque, lamentablemente, los vecinos, a la fecha, no tienen una conciencia respecto del cuidado de los espacios públicos, entonces, actualmente, el servicio se efectúa con dos camiones ampliroll, pero, en esta Concesión estamos pidiendo aumentarlos a 5, que serían las únicas grandes diferencias. Ahora, hemos iniciado este proceso, enviamos los antecedentes a la Contraloría, estamos esperando la toma de razón, por parte de ellos, para poder publicar, idealmente, en los próximos 15 o 30 días, esto en el Portal, es una Licitación Pública y abierta a todas las empresas que generen este tipo de servicio, y en base, obviamente, a las ofertas, a los criterios de evaluación, y a la evaluación de las ofertas, se determinará quién va a ser la empresa que va a asumir este servicio a partir del 1° de julio. Por qué 10 meses, porque es lo que se demora este proceso en la toma de razón de la Contraloría, es una Licitación que tiene que estar publicada, mínimo 60 días en el Portal, posterior a ello, hay un proceso de evaluación de ofertas, que esperamos hacerlos pronto, con la Comisión, para poder, en el caso de tener ofertas, presentarlo a toma de razón, o en este caso, aprobación del Concejo Municipal, y con ello, la empresa que se adjudique tenga, a lo menos, un periodo de implementación de 4 o 5 meses, porque estamos hablando de una inversión por sobre los 5 mil millones de pesos, en base a la cantidad de camiones, centros de operaciones, contratación del personal, etc..”

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, señor Presidente, respecto a lo que plantea el colega Troncoso, completamente de acuerdo, a nosotros nos gustaría tener a empresas solventes, que no solamente generen pérdidas, porque una empresa que tiene pérdidas por 11 años, no sé qué tan solvente sea, por lo tanto, igual comparto, plenamente, lo que dicen ambos Concejales, don Mario Troncoso y don Juan Carlos Velásquez, con respecto a esta empresa, es decir, lo ideal es que suceda lo que usted indicó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy a rechazar, por los antecedentes que he colocado en la mesa, y como usted lo dice, está en Tabla, efectivamente, por eso se solicita haberlo socializado más, lamentablemente, mi voto va a ser de rechazo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: "Colegas, procedemos a votar."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Contratación Directa para la "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL", a la siguiente empresa:

EMPRESA	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.
RUT EMPRESA	76.377.430-9
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Hernando Holguín Gómez
PERIODO	10 meses, desde el 01 de Julio 2023 al 30 de Abril de 2024.
VALOR MENSUAL	\$ 354.263.000.- Impuesto Incluido
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 3.542.630.000.- Impuesto Incluido
VALOR RETIRO M ³ SERVICIO SOBREGENERADORES	\$ 31.631,39.- Impuesto Incluido

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°192 del 18 de Mayo de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: 5 Concejales(es).

En contra el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°315.-

14) El señor Presidente pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°48-V DEL 18.05.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don Francisco Ignacio Zúñiga Hernández, por un monto de \$1.200.000.- con motivo de daños ocasionados en su automóvil, por desprendimiento de rama de árbol, acaecido el día 28 de Abril de 2023, en calle Los Helechos, frente al N°1998.

Se da lectura al «ORD.N°48-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACION DE DON FRANCISCO ZUÑIGA HERNANDEZ. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON FRANCISCO ZUÑIGA HERNANDEZ, C.I. N°17.124.723-3. OSORNO, 18 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MAYO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.
DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial a suscribir entre **“la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Francisco Ignacio Zúñiga Hernández, R.U.T N° 17.124.723-3”**, teniendo como antecedente la presentación formulada por el afectado con fecha 03 de mayo de 2023, en la cual solicita respetuosamente a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los perjuicios ocasionados como consecuencia de caída de una rama de árbol sobre el vehículo de su propiedad.

Indica que, debido a las condiciones climáticas adversas que se presentaron el día 28 de abril, se desprendió una rama de árbol que terminó cayendo sobre el vehículo de su propiedad, ocasionando daños de consideración en el techo de su vehículo.

El incidente ocurrió en calle Los Helechos, frente al número 1998, cercana a la intersección con calle Guillermo Bühler, y producto de la magnitud del hecho, debido a que la rama cayó sobre la calzada, se dirigió al lugar Carabineros de Chile y personal de Seguridad ciudadana de esta Municipalidad, para despejar el lugar y constatar lo ocurrido, donde afortunadamente no resultaron personas heridas.

El requirente, realizó la cotización en el servicio técnico de la marca del vehículo, automotora Guillermo Morales, quienes cuantificaron el arreglo del vehículo en la suma de \$ 3.456.403 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos tres pesos), que dicen relación los repuestos y mano de obra de arreglo del vehículo, según presupuesto N°518814 de fecha 16 de mayo de 2023.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: *“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”*.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El inciso 1º del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual**”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, **la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”**. (Causa Rol N ° 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N ° 3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N ° 3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N ° 1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N ° 3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N ° 811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N ° 736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N ° 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**, habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde a los perjuicios ocasionados a raíz del incidente ascienden a lo menos a la suma de \$ 3.456.403.- (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos tres pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte, HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo al moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don Francisco Ignacio Zúñiga Hernández, por un monto de \$1.200.000.- con motivo de daños ocasionados en su automóvil, por desprendimiento de rama de árbol, acaecido el día 28 de Abril de 2023, en calle Los Helechos, frente al N°1998.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°48-V del 18 de Mayo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: 6 Concejales(es).

ACUERDO N°316.-

ASUNTOS VARIOS. 15) El señor Presidente pasa al punto 15° de la Tabla.

1.- CONCEJALA CANALES: “Tengo una petición señor Presidente, si es posible, después de finalizar el Concejo, reunirnos con don Hardy Vásquez, para poder conversar sobre un proceso pendiente jurídico del cual requerimos tener información todos como Concejales”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “No hay problema”.

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Presidente, quiero tocar un tema que, también, lo tiene mi colega Concejala Canales, respecto de una Licitación Pública por Servicio de Poda árboles, específicamente, de los árboles que se hicieron abajo en el Complejo Deportivo ubicado en calle César Ercilla, población Eleuterio Ramírez, me quiero referir específicamente a la licitación N°2297-102-L123; lo primero que quiero decir es que hay un sinnúmero de errores en la Base Técnica, en la Base Administrativa, respecto a lo que sucedió con esto, hay un manuscrito, con números con lápiz azul y lápiz negro, en las fechas de visita a terreno, tengo aquí el Acta, el día 2, con lápiz azul, el mes de mayo con negro, a fin de recorrer e intervenir el sector, en las imágenes se puede apreciar como quedaron los árboles:





Dice, en este caso, que deberían concurrir al recinto de la Villa Olímpica, situación que era en calle César Ercilla, posteriormente, se rectifica y aparece lo que quiero plantear aquí: lo primero que quiero decir, señor Presidente, es que la Base Administrativa se salta hojas, por lo cual, no es correlativa, no se contemplan garantías de fiel cumplimiento de contratos, ni multas que permitan compensar en algo el daño; tampoco se contempla otros criterios de evaluación, solo existe el 10% de los documentos formales, entonces, pregunto, en qué parte, párrafo, número de hoja de la Base, indica otro tipo de evaluación, por qué en la tabla de evaluaciones, que se encuentran en el Portal, indica 70% de precio, 25% de plazo y 5% de documentos formales, pero, la Base indica un 10% de este criterio, no existe ninguna concordancia respecto a lo que indica la Base con la tabla de evaluación que firma la Comisión, se inventaron criterios de evaluación, porque en la Base Administrativa no están, sería necesario poder evaluar la posibilidad de iniciar un proceso de invalidación, porque el trabajo se hizo sin estar adjudicada en el Portal; el trabajo se realizó el día 12 o 13 de este mes, la adjudicación de la licitación indica en el Portal Mercado Público, de fecha 15.05.2023, a las 8:53:46 horas; a la fecha de hoy no hay Orden de Compra enviada al Proveedor, esto lo revisé en la mañana, por lo tanto, no existe ningún contrato, según el Artículo 63 del Reglamento de Compras



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Públicas, Decreto N°250, que así lo establece, y que dice: «que toda Licitación o se emite la Orden de Compra, según la cantidad de UTM, sino un contrato», y aquí no opera ninguno de los dos casos, en este minuto. Entonces, al Contratista no tenemos cómo responsabilizarlo de un incumplimiento grave del término de contrato, porque no existía nada al respecto del trabajo ejecutado, sobre qué documento lo vamos a sancionar, la publicación de esta Base debió sugerir revocarla, invalidar el proceso ya que no fue publicada correctamente, jurídicamente, procede pagar este trabajo sin ningún documento que sustente que esta licitación debía ejecutarse; la pregunta es, ¿se puede pagar la adjudicación, que fue posterior a la tala de los árboles?, si se paga o no es un tema jurídico con un Decreto de regularización, pero, debe iniciarse un Sumario Administrativo que sancione esta situación, que es muy grave; el Sumario no podía no determinar responsabilidades administrativas sancionatorias ante una situación que vulnera absolutamente la Ley de Compras Públicas y Reglamentos, además, estamos frente, también, al Estatuto Administrativo de quien, como funcionario, debe ejecutar su trabajo con responsabilidad, esmero y eficiencia, probidad y transparencia. Quiero consultar quién dio la instrucción “incorrecta” de que se ejecute una tala y no poda, como está especificado en las Bases Técnicas, en las Bases Administrativas, también hay una inconcordancia absoluta en el punto 21 de la Base Administrativa, que no se ajusta, a mi parecer, al tipo de licitación adjudicada, que dice lo siguiente, textual: « 21. Lugar y gasto de traslado y flete: El lugar de entrega de los productos adquiridos será en bodega central de la Ilustre Municipalidad ubicada en calle Catalina Keim 880, previa coordinación con el Jefe de Departamento solicitante, Encargado de Bodega»; tengo, como último punto, para justificar esta situación muy extraña, desde hace mucho tiempo que no veía una situación de esta naturaleza, que sucediera en este municipio, existe una sentencia del Tribunal de Compras Públicas, que indica que los términos amplios en que se formulen las disposiciones que antecede su alcance, deben interpretarse en estricta armonía con las disposiciones legales y reglamentarias que conciernen a los elementos esenciales que debe considerar la Base de Licitación y las reglas sustantivas inherentes a esta última, en relación con todos los cuales se han formulado las ofertas respectivas y considerando que la vía de modificación de los contratos no puede alterarse a cabal aplicación de los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los licitantes. Es una sentencia que tiene el Tribunal de Compras Públicas, que cita el Artículo 27, el Reglamento de Compras Públicas, sobre la contratación durante las licitaciones y declaraciones, lo que tampoco sucedió, no hubo consultas a través del Portal, y observa que la Base de Licitación establece las posibilidades de ejecutar aclaraciones donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período establecido en ella. Constató asimismo, que las referidas preguntas se deben poner en conocimiento de todos los proveedores interesados, a través del sistema de información, sin indicar la autoría de los mismos, debiendo la entidad licitante dar respuesta a las preguntas, a través del sistema dentro del plazo de lo establecido; por otro lado, el Artículo 10, inciso 3° de la Ley de Compras Públicas en la cual indica, cita también el artículo 10, inciso 3°, de la Ley N°19.886, «de acuerdo a lo cual los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las Bases Administrativas y Técnicas que la regulen,

puntualizando que este principio de legalidad de las Bases se ve reflejado en que dicho Cuerpo Normativo integra el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones tanto de la Administración como de los oferentes, y a éste deben ceñirse obligatoriamente las partes que participan en un proceso de esa naturaleza, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en todas las contrataciones que efectúe la entidad licitante», por lo tanto, señor Presidente, quiero solicitar algún pronunciamiento respecto a esta situación, citando absolutamente a la parte legal, aquí no hay un interés personal, sino que amparado en la legalidad que establece para regular las compras públicas, los Tratos Directos y todo lo que tiene relación a ello, tampoco se cumplió, en cierta situación, el criterio de precio, porque no estaba, y no sé cómo se evaluó, y el plazo tampoco está, y cómo se evaluó por con la Comisión que evaluó, dónde y cómo aplicaron nuestro criterio, no tiene explicación; solicito que esto se informe, se le solicite al señor Alcalde Titular iniciar una acción para remediar esta situación, que para mí es bochornosa, desastrosa, porque aquí se dijo que se podaba y se talaron estos árboles.”

CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, también traía este punto y quiero transparentar algunas cosas y algunas situaciones; el día que sucedió esto, un vecino del sector me envió las fotografías:



Fui al lugar, y uno siempre tiende a confiar en las personas, me acerqué al Administrador de la Bombonera para poder sacar algún antecedente o algo, porque esto recién había ocurrido, me comenta que está todo permitido, están todos los permisos, que habría un informe de seguridad que le indicaba que la orden era talarlos por completo, porque caían ganchos hacia la cancha, incluso me hablaban del polvillo que molestaba, todo eso se me informó, uno confía en las personas, que estaba todo indicado, todo perfecto; por otro lado, hace poco hubo una reunión de Comisión de Medio Ambiente, donde también hablamos sobre el tema principal de los árboles de la comuna de Osorno, lamentablemente, no asistió ningún Concejal, tendrían sus motivos, conversamos con don Carlos Medina, hablamos bastante sobre este tema, obviamente, y algo que yo le encargaba era el tema comunicacional, porque también creo que va amarrado con empoderar a los vecinos que también pueden colaborar con la fiscalización, porque son ellos los que viven cerca, que fácilmente pueden alertar estas situaciones, de lo importante que es



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

comunicacionalmente conversar con los dirigentes, al menos, del sector, para poder informar qué va a pasar, qué va a suceder, que también es súper positivo entregar esta herramienta a los vecinos para que puedan ayudar a hacer esta fiscalización, también me sumo a todo lo que dijo el colega Juan Carlos Velásquez, referente si va a haber un Sumario, quién es responsable de esto, efectivamente, era tala o era poda, qué era lo indicado, eso necesitamos saber”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Hardy Vásquez, si nos puede informar sobre la situación”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica,

SEÑOR VÁSQUEZ: “Señor Presidente, Concejales, Concejales, buenas tardes; aquí, claramente, como se ha indicado, han existido errores y los errores en la Administración tienen que ser investigados, por lo tanto, el señor Alcalde en conocimiento de esta situación, que le fue informada de manera oportuna, una vez que sucedió esto, hay un informe que se hace al respecto, ordena de inmediato la semana pasada la instrucción de un Sumario Administrativo, este Sumario Administrativo ya tiene Fiscal designado, con una investigación que deberá iniciarse seguramente dentro de esta semana, y ahí vamos a poder determinar las responsabilidades administrativas que pudieron haber en este proceso desde todo punto de vista; no nos olvidemos que las responsabilidades son de distinta naturaleza y una de ellas es la administrativa, por lo tanto, será el Fiscal quien podrá, a través de su investigación, ver y determinar qué pasó aquí, por qué sucedió algo que, de acuerdo a Bases, efectivamente, no estaba, pero tenemos que entregarlo tal cual nos corresponde y nos establece el Estatuto Administrativo a la investigación, que ya está ordenada y decretada por el señor Alcalde. En su momento, saben que las tramitaciones de los Sumarios son secretas, pero después, en algún momento, todo se puede conocer cuando se logre finalizar, pero el señor Alcalde, de manera precisa, ha dado instrucciones de que esto se haga con la mayor celeridad y ojalá respetando los plazos que establece el Estatuto, algo que es complejo a veces cumplirlo, porque no hay dedicación exclusiva para estos procesos, pero este en especial se nos ha encarecido que se haga con la celeridad correspondiente para investigar cada una de las situaciones planteadas; todo lo que se plantea va a ser investigado, hoy día tenemos un proceso realizado a través del Portal que tenemos que ver cómo lo finalizamos, si efectivamente lo vamos a invalidar, todo eso se va a determinar de acuerdo a lo que el Sumario planteé, en este momento el municipio no ha pagado nada por este servicio, no sabemos si lo vamos a pagar o no, no sabemos la responsabilidad eventual que pudiera tener la empresa, si es que la tiene, no sabemos si hay funcionarios municipales involucrados en este tema, qué pasó, si alguien se apuró, no se apuró, todo eso va a ser materia y es materia de la investigación que ya está decretada por el señor Alcalde y con instrucciones precisas de que esto se haga con la celeridad que el caso amerita”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “Hay plazo, cuánto tiempo puede durar un Sumario de esta índole.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Los Sumarios tienen un periodo de investigación de 20 días prorrogable y después la demora va a depender si hay formulación de cargos, defensas, pruebas, etc., un Sumario, si tiene una tramitación completa con cargos, descargos, defensas, dura 60 días hábiles como mínimo”.

CONCEJALA CANALES: “Perfecto, y otra consulta, en el supuesto de que la empresa sea la responsable, todo esto es supuesto, porque está obviamente en investigación, si la empresa es responsable, la empresa X, pasa el tiempo, un año como ejemplo, se vuelve a licitar una poda y esta empresa vuelve a participar, no hay ninguna herramienta jurídica como, por ejemplo, para limitar a esa misma empresa o ellos pueden participar de nuevo”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “A ver, no me voy a referir a responsabilidades de la empresa porque sería un poco temerario hacerlo en estos momentos”.

CONCEJALA CANALES: “Tampoco dije que era responsable de la empresa”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Pero usted lo habló como supuesto, y en base a supuestos, yo prefiero no referirme, lo que sí le puedo contestar es que, de acuerdo a la ley no existen más causales de inhabilidad de la Ley de Compras, que son las que están en la propia Ley, lo que sí podemos hacer es enviar al Registro de Compras Públicas una especie de calificación de la empresa, si hubiera actuado de manera poco eficiente en la ejecución o cumplimiento de un contrato, eso sí podemos hacer, pero no podemos establecer una causal, porque la Ley, en el Artículo 4° se encarga de establecer cuáles son las causales que impiden que una empresa participe, y respecto a eso, no tenemos más facultades”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Presidente, sobre lo mismo, y aquí quiero terminar con esto, se licitó una poda, está en el Portal de Mercado Público, la empresa subió su formato, se adjudicó una poda que no está adjudicada, como podemos ver, no existe tampoco un contrato ni nada, no hay orden tampoco que se le haya enviado al Proveedor, se hizo después de haber talado los árboles, por lo tanto, el Proveedor tiene responsabilidad absoluta en el tema de que él licitó una poda y ejecutó una tala, ese tema me gustaría que se pudiera socializar y zanjar”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Concejal, vuelvo a reiterar, el Sumario nos va a determinar y establecer todo tipo de responsabilidades, si hubiera cosas más allá de, no se olvide que los funcionarios públicos tenemos la obligación de denunciar situaciones que si, por ejemplo, pudiera haber o configurarse algún tipo de ilícito, eso es una obligación funcionaria”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Presidente, mi segundo punto tiene que ver con la Licitación y Concesión Terminal de Buses, quiero hacer algunas preguntas, se iba a hacer un informe, el cual tengo en mi poder, pero quiero seguir preguntando, por ejemplo, ¿se han pagado los montos mensuales de la concesión, que son 40 millones de pesos mensuales; se ha pedido el pago de imposiciones de los trabajadores del terminal?, me refiero al Terminal de Buses, del Personal de contrata, Guardias, Auxiliares, se comprometieron con 27 personas, ¿se ha cumplido; ¿el aseo cuenta con los medios para limpiar, traperos, escobas, desinfectantes, con todo lo que requiere hacer aseo; se sacarán algunos módulos al interior del Terminal, cuál sería la razón si se sacan?, esas preguntas, señor Presidente, si alguien las puede contestar ahora, o si me pueden hacer un informe”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Se realizará el informe con las preguntas que quedaron enunciadas también aquí”.

CONCEJALA URIBE: “Sobre el punto, esto era algo que igualmente traía, así es que apoyo la moción de que se nos haga llegar un informe explicando todo y lo más amplio posible, por favor”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Hay algo más que agregar al informe o eso era particularmente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso es particularmente, porque con eso, si hay multa y no se ha pagado, hay un tema que es incumplimiento de contrato, eso es lo que queremos determinar, si hay o no incumplimiento de contrato”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Rentas y Patentes realizará el informe correspondiente”.

4.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias señor Presidente. Mi siguiente punto tiene que ver con la rendición de cuentas de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, la Dirección de Control fue muy certero, hace días atrás, y quería ver si se revisó, cuál fue la determinación que esto tomó, se aceptó, aún tienen situaciones pendientes, se puede informar o no, o entregar un informe por escrito, a cada Concejal, específicamente, como lo estoy solicitando, señor Presidente”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sugiero entregar un informe al día de hoy, al día del Concejo, para que se nos informe el estado de situación de lo que plantea el Concejal Velázquez”.

5.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, estaba tratando de comunicarme con la señora Adriana Maldonado, por el tema de cómo está



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

el paro de JUNAEB, quiero saber si alguien nos puede informar cuál es la situación ya que mañana sigue el paro”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Mauricio, si es que nos puede ayudar, por favor, para saber la información respecto al Paro de las Manipuladoras de Alimentos, y cómo ha afectado a los recintos e instituciones de Educación Municipal”.

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Presidente, buenas tardes, Concejales, Concejales; en 18 establecimientos se hicieron clases normales, debido a que es otra empresa, no es la misma empresa que está en paralización, por tanto, llegaron Manipuladoras e hicieron clases normales; en 20 establecimientos se trabajó hasta medio día, la hora de almuerzo es la más complicada, por tanto, entre 13:00 y 13:30 horas se retiraron los alumnos para que puedan almorzar en sus casas, en el caso de los Jardines Infantiles, tres funcionaron en condiciones normales, y en 3 no llegó alimentación, y esto era muy complicado, eso es lo que pasó hoy, hasta el momento, el Paro continúa”.

CONCEJALA URIBE: “Por lo tanto, están en las mismas condiciones, siguen mañana los niños acudiendo a sus establecimientos”.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “En la Escuela, sí, en los Jardines Infantiles se les está avisando a través de los mismos Jardines; hay tres Jardines Infantiles que, como no tienen Manipuladoras, se les da la posibilidad de suspender clases”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Para ponerlo en contexto, estamos hablando de que, en términos de Manipuladoras de Alimentos, son dos Sindicatos, por eso algunos establecimientos municipales están funcionando y otros no; una consulta señor Director, en los Jardines Infantiles VTF, ahí hay tres Jardines que sí están funcionando con la alimentación, y tres que no”.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Exacto”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Y con los tres que no, qué determinación se tomó”.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Para mañana se suspenden las clases”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Y los demás establecimientos educacionales de primaria y secundaria”.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Hasta mediodía, hasta las 13:30 están llegando, para que puedan ir a almorzar a sus casas, aquellos establecimientos que no tienen



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Manipuladoras, que están en paro, los demás continúan con clases normales; aquí las invitaciones para que cada apoderado se comunique directamente con el establecimiento educacional, había rumores que se suspendían todas las clases, la respuesta es no, el establecimiento educacional, son ellos los que entregan la información a cada apoderado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre el punto, señor Presidente, en la mañana conversé con algunas Manipuladoras e intenté conversar con la Delegada Presidencial, y uno de los temas que a ellas les aqueja es el reemplazo, que no les estarían dando con licencias médicas y estarían sobre 30 días de reemplazo, estarían reemplazando a la persona para trabajar; también dicen que están en condición de poder entregar 70 raciones por Manipuladora, situación que también se estaría vulnerando ese derecho y que serían más; también se le está incorporando el tema del programa 4 a 7, que se está dando en algunos establecimientos educacionales, que para ellas no estarían en condición de su contrato, esto para la comunidad, para que comprendan que la gente lucha por sus derechos y no por el antojo, como en algún minuto plantearon. Lo que quiero decir acá es lo que conversé con ellas y me voy a juntar en unos días más para socializar este tema y hacer la presentación donde corresponda; me gustaría que pudiéramos tomar un acuerdo, ya que lo plantea la Concejala, hacia la JUNAEB, para saber en qué situación está este tema, también se habla de que las raciones no serían tales, también se dice que los gramajes en cuanto a las manzanas, la fruta, no estaría dando el porcentaje para cada niño, me gustaría solicitar un informe para que se haga a este Concejo, para poder tener la claridad y poder ayudar respecto a lo que aquí se ha planteado, respecto a esta paralización momentánea”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Yamil, se puede tomar el acuerdo y complementar con un correo electrónico para decir más o menos qué es lo que queremos que diga ese acuerdo de Concejo, me refiero, por ejemplo, a si las consultas que estamos haciendo a JUNAEB, va a ser cuál ha sido la actuación de JUNAEB para evitar, por ejemplo, el Paro, hagamos las consultas para que quede en el acuerdo de inmediato, mejor, Concejal, usted lo dijo primero, cuáles son las preguntas puntuales”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La pregunta puntual es si se está vulnerando el derecho al trabajo por las 70 raciones que ellos tendrían contratada, y se le estarían aumentando a 30, lo cual vulnera el contrato, el tema de los proyectos de 4 a 7, que también se estarían indicándoles sin tener ningún aumento de remuneraciones, también afecta, y el tema de licencias médicas que, al parecer, no estarían reemplazando a las Manipuladoras, la licencia debe ser por sobre 30 días, y eso también vulnera absolutamente, por qué, porque la licencia médica entendido es que no la paga el Empleador, la paga el servicio COMPIN, o en el caso de otra institucionalidad, pero ese dinero se le entrega al Empleador y el costo no sale del reemplazo, por lo tanto, eso es lo que quería solicitar”.

CONCEJALA LICÁN: “Señor Presidente, agregar al acuerdo de Concejo que podríamos invitar también a la Directora Provincial a exponer, a contarnos lo que está



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sucedendo, cómo están viendo ellos este tema, a la señora Rosa Machado, que es la Encargada Provincial”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Son dos cosas, un informe, con todas las consideraciones que hizo el Concejal Velásquez, y otra solicitud es con enviar una invitación a la Encargada Provincial de JUNAEB, para conocer en detalle qué es lo que está sucediendo, qué pasa también con el pago de este finiquito del año 2020, que todavía no se realiza, que también sería importante saber cuáles son los motivos y en cuál va a ser el proceso, también”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perdón, señor Presidente, falta algo, sobre el gramaje de la fruta y de los alimentos, si se está cumpliendo con un tipo de calorías para cada niño que recibe la alimentación”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Perfecto, entonces, el acuerdo con esas cuatro preguntas hacia la Directora Regional de la JUNAEB, y además invitar a la Directora Provincial a exponer respecto a el estado y situación, de la relación entre JUNAEB y las manipuladoras de alimentos y todo lo que ha sucedido este año”.

CONCEJALA LICÁN: “Tengo una consulta con respecto al punto, me gustaría preguntarle al Director del D.A.E.M., hablando de las malas condiciones laborales que han argumentado las Manipuladoras de Alimentos, cómo estamos nosotros, interiormente, qué pasó en el Liceo de Rahue, si logramos mejorar el tema de la gotera, que no dejaba cocinar ahí a las Manipuladoras de Alimentos, porque hubo una semana que llovió y no podían cocinar porque caía agua en los equipos eléctricos y se podían electrocutar”.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Aquí se dio un problema mayor, es el techo de la bodega, no es de la cocina, pero, sí, caían goteras a la Conservadora, tiene techo de policarbonato, por tanto, no podemos parchar, el policarbonato se quiebra y hay que cambiarlo, en esa reposición fue la licitación que se hizo para poder cambiar todo el techo del sector de la cocina y el techo de la bodega”.

CONCEJALA LICÁN: “Está en proceso de Licitación.”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “No, está listo, deberíamos quedar listos esta semana, la semana pasada se estaba subiendo la Licitación de esa compra”.

CONCEJALA LICÁN: “Perfecto, gracias”.

6.- CONCEJALA LICAN: “Para mi primer punto, traje unas fotografías:



Quiero hablarle de los Hospitales Digitales Rurales. La primera foto es la Posta de Pichidamas y la segunda foto es la Posta de Cancura; la Posta de Cancura es la única que tenemos en la comuna que tiene un Hospital Digital, este Programa depende del Servicio de Salud y que se ha implementado en muchas partes del país, desde el año 2017 a la fecha, hubo un tiempo que estuvo en stop, cuando fue la pandemia, pero se ha ido retomando. Comentarles cuál es la función, porque creo que no todos saben que allí en Cancura existe un Hospital Digital, atendido por un Tens, capacitado por el Servicio de Salud y que se comunica digitalmente con un Médico cuando hay una urgencia, cuando llega un paciente, la contención, lo ayuda en la contención mientras llega la ambulancia, porque en los sectores rurales se demora mucho en llegar la ambulancia, se le revisan los signos vitales; hay, incluso, si se puede, una interacción a través de una Tablet que ellos tienen, entre el paciente y el médico que está en forma online, y el Tens que está prestando la ayuda. Me pareció un Programa muy interesante, que viene a descongestionar y ayudar también a las personas que viven en la ruralidad. Bueno, los objetivos ya los dije, y se están realizando en las Postas, la única Posta que no tendría esto, bueno, no hay muchas Postas en la comuna de Osorno, porque las demás son Estaciones Médicos Rurales, son estas dos solamente, creo que en el próximo mes de junio se va a implementar esta Posta Digital en el sector de Pichidamas. Cuáles son los obstáculos que ha tenido este Programa, la falta de vehículos, porque los Tens salen con sus propios vehículos más su tablet y ayudan a los pacientes cuando es necesario, por lo tanto, me gustaría poder generar una propuesta, a través de este Concejo, no sé, para presentar al Alcalde, de poder abastecer a estas Postas Rurales con un móvil, porque hasta ahora, incluso, no tienen ninguna posibilidad de tener un aporte de bencina cuando ellos hacen estas propias rondas. También, me gustaría destacar al equipo Médico Rural que trabaja en estas Postas aisladas, sobre todo en Pichidamas, porque si bien Cancura tiene un Villorrio asociado, Pichidamas no; son distancias bastante largas, donde trabajan 22 personas, trabaja un Médico, un Tens, Enfermero, Asistente social, Nutricionista, Podólogo, Dentista, Psicólogo, Matronas y Auxiliares, un tremendo equipo que, día a día, está recorriendo las diversas Estaciones Médico Rurales y las Postas. En cuanto a Estaciones Médico Rurales tenemos Pichil, La Florida, Postas de Cancura y la de Pichidamas, no sé si se me queda alguna ahí, pero me corrigen si me falta alguna,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cuál me falta, Forrahue, pero, esa depende del CESFAM 5° Centenario, ahora no está trabajando con este equipo. Así es, este equipo recorre estas cuatro Postas, la iniciativa es cómo podemos apoyar con un móvil a ambas Postas. Por otro lado, al hacer este recorrido por las Postas rurales, me dio la oportunidad de conversar con los funcionarios que están en este tremendo equipo, y ellos me dicen que están muy contentos, porque la gente del campo es muy amable y se sienten muy a gusto ahí, pero necesitan que se les devuelva la asignación municipal del 15% que ellos tuvieron hace años atrás, y que eso está pendiente. Dicen que después, en el año 2019 se volvió a otorgar la asignación, pero, solamente se les otorgó un 10%, no el 15%; las razones son bastantes, corren doble riesgo por viajar todos los días desde su casa, ya hemos visto que las condiciones donde almuerzan no son las más adecuadas ni dignas, no tienen un lugar donde almorzar, viajan todos los días fuera. Qué más están pidiendo, que haya dos auxiliares de servicio, tienen 33 horas en la Posta de Cancura y en la Posta de Pichil, y quieren ver la posibilidad si pueden llegar a 44 horas, por la rotación de personas que también hay dentro de la Posta. No puedo dejar de mencionar que la Posta de Cancura hoy día está atendiendo a 900 personas, aproximadamente, y Pichidamas un poco menos, pero, no deja de ser una gran cantidad de personas que todo el día circulan por ahí, por lo menos hasta las 5 de la tarde. No sé, veo a don Alejandro Schulze, si puede comentar algo al respecto, si tiene más información y ver las voluntades también por mejorar las condiciones laborales de este tremendo equipo y, obviamente, los móviles que es muy necesario, sé que no lo vamos a hacer de inmediato, pero, cuando están las voluntades se puede.

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al doctor Alejandro Schulze Barrientos, Sub Director del Departamento de Salud Municipal.

DOCTOR SCHULZE: “Buenas tardes, Concejalas, Concejales, señor Presidente. Sí, tengo algunas dudas ahí, creo que algunas cosas que son de la Administración del Personal tengo que verlo, me lo han hecho saber ellos también, sobre todo con los horarios de los auxiliares de servicio; en relación a la asignación, me queda la duda, porque asignación municipal, ellos, obviamente, no reciben, ellos tienen una asignación por desempeño difícil”.

CONCEJALA LICAN: “Es que antes tenían esta asignación, pero se la cambiaron por desempeño difícil y, al cambiárselas, bajó al 10%”.

DOCTOR SCHULZE: “Sí, a Asignaciones de Desempeño Difícil, primero, son asignaciones que no dependen de nosotros, vienen con Fondos ministeriales y nosotros solamente entregamos los antecedentes que nos pide el Ministerio; la verdad es que en los últimos dos años ha cambiado un poco y solamente uno entrega algunos antecedentes, y ellos deciden en qué tramo quedan de desempeño difícil. Lo mismo pasa con los Cesfam de la comuna; entonces, en desempeño difícil hay uno urbano y uno rural y, efectivamente, las asignaciones son de 10, 15, 5 y algunos 0%, y para eso



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

el Ministerio considera varios factores, y la verdad es que nunca lo han transparentado completamente. Entre ellos, está la accesibilidad, si hay camino de ripio, las distancias, la señal que pueda haber en la conectividad, o sea, muchos factores que influyen en eso, pero, no me queda claro si les bajó, tendría que revisar, porque hace poco llegó lo último de desempeño difícil, para ver en qué tramo quedaron, porque, efectivamente, eso lo decide el Ministerio y nos llegan los tramos, porque después hay una etapa de apelación y uno puede decir: “sabe que hay lugares donde es super difícil llegar y les dan una asignación de un 5%”, y eso es porque lo decide la gente en Santiago, que no tienen acceso y no saben bien cómo se llega, y como no nos piden todos los antecedentes, es difícil, tendría que revisar en qué quedaron las asignaciones; hasta donde tengo entendido habían quedado en un 15 % igual, pero si no es así, tendríamos que revisar, a ver si se puede apelar para optar a eso”.

CONCEJALA LICAN: “Podemos ayudarlos en ese trámite, Director”.

DOCTOR SCHULZE: “Sí, eso se ve con Recursos Humanos, se hace directamente con el Servicio de Salud, tenemos un contacto directo con la Encargada de Recursos Humanos del Servicio de Salud, que ve todos esos temas, así es que no habría problema. Bueno, sí hay algunos temas pendientes, sí, es cierto, hay unas conversaciones pendientes que ahora quedaron un poco en “stand by”, me lo hicieron saber en algún momento, sobre todo con los bonos de alimentación y otras cosas que están pendientes, como locomoción, que en algún minuto lo tuvieron; hay que buscar un poquito hacia atrás, para saber cuál era el mecanismo que se usaba para tenerlo. También, a la Abogada que tenemos, le pedí que me haga algún pronunciamiento sobre eso, de qué forma nosotros podríamos pagar un bono que se le da a cualquier funcionario que trabaja en ruralidad en Chile en general, no solamente acá, como lo hace el Servicio, como la ley de nosotros es distinta, siempre hay cosas que quedan ahí en la nebulosa y es difícil pillarlo de esa forma. Una posibilidad, efectivamente, es una asignación que podría darse por el artículo 45 al Equipo Rural, pero, es algo que hay que explorar en el fondo, pero, bueno, estamos en eso, trabajando. Tengo claridad de lo que ellos me han manifestado, sobre todo esas necesidades y voy a revisar sobre el desempeño difícil, porque me queda la duda; si dicen que es el 10%, ellos saben más: ellos reciben el sueldo”.

CONCEJALA LICAN: “Ok, don Alejandro, muchas gracias”.

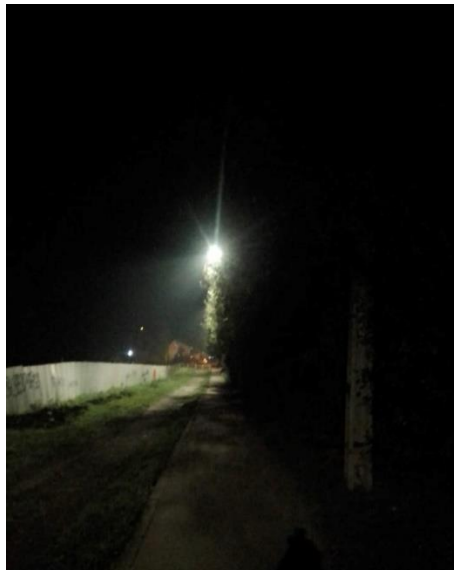
CONCEJAL VELASQUEZ: “Era justamente lo que respondió, el tema de criterio que se aplica, ¿esto se postula a través de una plataforma?”

DOCTOR SCHULZE: “Sí, hace dos años se empezó a postular a través de una plataforma, antes nos pedían papeles, y nosotros los entregábamos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso lo hace el Director, usted, o lo hacen ellos”.

DOCTOR SCHULZE: “Nosotros lo entregamos al Servicio de Salud y ellos lo envían al Ministerio, esa es la dinámica”.

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, para mi primer punto tengo unas fotografías:



Como ven, esto es un callejón super oscuro, los vecinos del sector Villa Los Álamos están muy preocupados por este sitio eriazo, área verde, que al parecer no está claro a quién pertenece; está al lado del Hogar Monteverde, y después, como ven el pasillo, super oscuro, no hay luz, y está toda esa vegetación, muy peligroso, la gente transita habitualmente por ahí, están muy preocupados de quién es este lugar, si es de resorte municipal o no”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Podemos pedir un informe, ya que veo a don Jorge Bello acá, que sé que conoce todos los terrenos de esta ciudad, quizás ya lo sabe o un informe don Jorge”.

CONCEJALA CANALES: “Si lo sabe sería mejor, ya que los vecinos están esperando rápidamente, un informe, si no es resorte municipal; también me gustaría se pueda aclarar, en ese informe, si de alguna manera se pudiera colaborar, por favor, para poder llevar la respuesta a los vecinos”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Perfecto, don Jorge Bello hará llegar por escrito un informe.”

8.- CONCEJALA CANALES: “Para mi segundo punto, también tengo unas fotografías:



Esta situación ocurre, arriba en el sector Alto Osorno, en calles Chacarillas con Mayor Norte; ahí se puede apreciar que hay una Panadería, obviamente, ahí llega mucha gente a comprar, hay un desnivel de más menos 40 cms., se han caído bastantes adultos mayores, por ese desnivel que está ahí, el cual se puede ver, y las personas que han caído llegan a reclamar o a preguntar a la Panadería; los dueños de este local se acercaron al Municipio, el Municipio fue a ver el tema, según lo que me indica la persona, y encuentran una especie de manguera y mencionan que en esto el Municipio no podría hacer nada, porque le correspondería a ESSAL. Me puse en contacto con ESSAL, que ahora se llama SURALIS, y me puse en contacto con ellos, ellos rápidamente también enviaron a sus funcionarios a ver la situación y dicen que esto sería de resorte municipal; ya hemos escuchado esta respuesta varias veces, pero, me gustaría que se aclarara esta situación, a ver si se puede ayudar, para seguir evitando más caídas, quién puede intervenir ahí”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, vamos a solicitar un informe a don Claudio Villanueva, nuestro Administrador Municipal y que hoy está como Alcalde subrogante, para ver quién podría solucionar esa situación, para tener certeza de quién tiene la responsabilidad de aquello.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “La persona me menciona que ya fueron funcionarios municipales, ahí podrían ver qué se hizo en ese primer informe.”

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, a propósito de lo que estábamos conversando, del Boulevard del Museo, que es, sin duda, un aporte para la comunidad, quiero rescatar la idea que hay sobre el hermoseamiento, funcionalidad y turismo de la ciudad de Osorno, lo que se ha pensado por parte del Municipio en torno al Puente San Pedro, al puente antiguo, que en este momento es una pasada de la gente, pasan las bicicletas, he pasado muchas veces por ahí; quisiera saber si hay algún proyecto, algún diseño de cómo va esa idea, que vendría a complementar entonces el hermoseamiento de nuestra ciudad; me gustaría, si alguien de SECPLAN o de Operaciones, nos pudiera contar eso, en qué va ese Paseo que se pretende hacer ahí en el puente San Pedro Antiguo”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Le vamos a pedir a don Claudio Donoso, que nos pueda acompañar, para que nos cuente, entiendo que hay una propuesta, lo leí en alguna parte hace poco.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. El ex puente San Pedro dejó de pertenecer a los caminos de Vialidad, cuando se construyó el nuevo puente ese camino dejó de estar, antes estaba decretado como camino público, pero era tuición del MOP; una vez que se hizo el mejoramiento de República y el nuevo Puente San Pedro, quedó, entonces, como un pasivo urbano y de tuición del Municipio. Lo que nosotros hicimos en su tiempo fue un concurso con ideas de arquitectura, donde ganó una idea de generar una tenso estructura sobre el puente y considerarlo como un Paseo Peatonal; eso, después, lo desarrollamos como proyecto y lo postulamos al Concurso de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde tuvo observaciones, y una de las observaciones tenía que ver si es posible poder realizar ese proyecto en las condiciones actuales del puente. Eso nos generó el ingreso de un expediente a la Dirección de Puentes de Vialidad en Santiago, para que ellos pudiesen colaborar con un proyecto de refuerzo estructural. Me explico, tenemos una idea para concretar en la superficie del puente, pero, para poder concretarla, primero, es necesario saber si hay que hacer un refuerzo estructural; acuérdense que ese puente tenía ya un estudio previo que decía que había una cepa que estaba en malas condiciones, entonces, lo que logramos y ya tenemos con Vialidad, son unos términos de referencia para poder hacer un estudio de refuerzo estructural, que permita en la superficie construir esa idea de proyecto que ya está diseñada; esos términos de referencia ya lo tenemos y estamos buscando un financiamiento, porque no es de un costo que para nosotros sea accesible, porque hay que hacer varios estudios de batimetría, hay que contratar buzos y cosas que son bastantes caras. Estamos en eso, estamos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

generando, con esos términos de referencia, que elaboramos junto a la Dirección de Vialidad, la Unidad de Puentes de la Dirección de Vialidad de Santiago, la alternativa de financiamiento. Ya tenemos una alternativa identificada, así es que vamos a generar un proyecto que permita a través de esos términos de referencia, elaborar y construir un refuerzo estructural y después postular al Ministerio de Vivienda el proyecto de superficie. No sé si se entendió, pero es complejo pensar, por ejemplo, que un puente que está diseñado para cargas móviles, es decir, ese puente se diseñó para que pasen vehículos, si uno quiere darle otro uso tiene que diseñarlo, reforzarlo estructuralmente para ese uso; nosotros le vamos a dar uso solamente para paso peatonal y ciclovía, no se puede generar sobre el puente alguna actividad de tipo comercial, algunos locales que pueda la gente instalarse a vender, porque esas cargas estáticas tienen un comportamiento distinto en la estructura del puente. Entonces, lo que queremos es generar un proyecto de refuerzo estructural para que se pueda permitir un atraveso peatonal, más ciclovía, no más que eso; y, algún otro componente que tenga que ver con algún uso más permanente, tendría que hacerse fuera del puente, en los accesos, que también es una alternativa y que también nosotros estamos considerando en todo ese acceso que quedó afuera del Reina Luisa, donde hay una Copec y hay una calle que baja hasta el río. También estamos pensando en generar esos programas en los accesos y no sobre el puente, era una alternativa y estamos hoy día nosotros con el diseño de superficie y con los términos de referencia para hacer el estudio de refuerzo estructural”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Es decir, sobre el mismo punto, hay dos trabajos que hay que hacer, reforzar estructuralmente el puente por debajo y después hacer el diseño superior donde lo utilizaríamos, como dice usted, un paseo peatonal, una ciclovía, como algo que sea práctico para la ciudad, para nuestra gente”.

SEÑOR DONOSO: “Ese diseño ya está hecho, el de superficie; el que falta, es hacer el estudio de refuerzo estructural que soporte el uso, que nosotros estamos pensando en la superficie”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el punto, me recuerdo en el primer período que fui concejal, don Claudio, usted debe acordarse, se hicieron varios proyectos, se hicieron proyectos también concursables, donde se le otorgó un premio a un Arquitecto osornino, que se ganó una idea de poder hermohear el puente, hermohear el contorno, con lagunas, con todo; esos proyectos fracasaron, todos esos temas que se entregaron, porque ahí había hecho un proyecto de hermoheamiento externo del puente”.

SEÑOR DONOSO: “Partí diciendo que se generó con Fondos de Cultura, que es un concurso que funciona en el alero de los FONDART, un Concurso de Arquitectura, ahí ganó una idea. Lo que nosotros hicimos fue esa idea, después la pasamos a diseño; eso no está perdido, eso está diseñado y forma parte del proyecto de superficie, pero, para construir ese proyecto, hay que hacer un refuerzo estructural y ese estudio de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

los términos de referencia lo elaboramos con la Unidad de Puentes de Vialidad; lo que estamos buscando es financiamiento ahora, pero no se perdió esa idea original”.

11.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, señor Presidente, recibí un llamado de un Concejal de San José de La Mariquina hace algunos días, me llamó porque él está ayudando o asesorando a un grupo de trabajadores, que son 6 específicamente, que hicieron un trabajo en la Escuela Claudio Arrau, un trabajo de cambio de ventanas, una refacción bien interesante allí y el Contratista que los empleó hasta el momento no les ha pagado ningún peso y fueron dos partes de ese proyecto, uno que creo que son como 16 millones y el otro fue algo así como 5 o 6 millones de pesos. Quisiera consultar al D.A.E.M., bueno, entiendo, le consulté a don Mauricio cómo están los pagos, porque él señala que no le han pagado; entonces, ahora, don Mauricio, me dice que sí, la primera factura se la pagaron y la segunda factura no se la han pagado, y yo no sé si es posible legalmente retener ese pago, eso me preguntan; ellos van a venir esta semana a conversar aquí a Osorno, porque están impagos los 6 trabajadores que trabajaron muchos meses para hacer este trabajo. La pregunta es, legalmente, corresponde se les retenga por parte del D.A.E.M. este pago, para que ellos rescaten algo del trabajo que hicieron. Esa es la complicación que ellos tienen, bueno porque no tienen trabajo, están bastante mal económicamente, los 6 trabajadores, que están siendo asesorados por el colega Concejal, señor Cristian Catalán del Municipio de San José de la Mariquina, quien le está colaborando a estos trabajadores”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Pedimos un informe al D.A.E.M., por favor, así usted también puede entregarle información a su colega”.

12.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi tercer punto es de la actualidad deportiva de Osorno; asistimos, junto a tres mil hinchas, usted también estaba en la primera jornada, señor Presidente de la Comisión de Deportes, tres mil personas en el Gimnasio Monumental, el día domingo, y fuimos dos mil quinientas el lunes; el primer día perdió nuestro representativo, que está entre los mejores 8 equipos de basquetbol de Chile, y ayer ganó el equipo de Español de Osorno, ahora, tiene que ir a jugar a Quilpué el quinto partido, porque Osorno ganó uno allá y perdió uno allá, ganó uno aquí y perdió el otro acá, y son cinco partidos para pasar a estar entre los cuatros mejores. Por lo tanto, yo quisiera felicitar a esta entidad que se las ha jugado por el deporte de Osorno, y que ahora va a ir a disputar y desearles todo el éxito; también felicitar a los jugadores, al Cuerpo Técnico, a los Directivos y, especialmente, a esa cantidad de Osorninos que fueron a apoyar a nuestros representativos, así es que eso quería dar a conocer a la comunidad; ellos han contado con el apoyo del municipio que les ha entregado algunos recursos para desarrollar su actividad, y eso habla muy bien del incremento que ha tenido este deporte aquí en nuestra ciudad. Así que felicitaciones a todas estas instituciones y les deseamos mucho éxito en el partido que van a jugar allá de visita. Si ganaron allá



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de visita uno y ganaron otro aquí, demás que podemos ganar allá, eso quería para concluir”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Juegan el sábado a las 19:30 horas, me dicen acá”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Perfecto, nos sumamos también a las felicitaciones, seguramente algunos de sus integrantes también nos están viendo, y claro definitivamente, cómo pasan las cosas, hace un año no estábamos en ninguna División y hoy estamos peleando para entrar a una semifinal en Primera División; así es que vayan las felicitaciones para el Club Deportivo Español de Osorno, también para Provincial de Osorno Fútbol, que también el fin de semana tuvo actividad en el Estadio Rubén Marcos Peralta y para el Club Deportivo Social y Cultural Osorno que está en la liga SAESA, participando fin de semana tras fin de semana”.

13.- PRESIDENTE ARREDONDO: “Colegas, en honor al tiempo, voy a comentar solo un punto, quisiera pedir al Alcalde Subrogante y a don Raúl Sporman, que se pueda estudiar la posibilidad de alargar el período de postulación a los Fondos Concursables Municipales, esto, a requerimiento de don Rolando Ferrada, quien habló conmigo hoy día en la mañana, porque estamos en un período crítico para las Organizaciones, porque cierra el Fondo Regional del 8% el próximo miércoles, y cierra también el Fondo Presidente de la República, el próximo martes, y además, estaría cerrando el 2 de junio los Fondos Municipales, que sé que tienen una participación bastante masiva, porque son Fondos que financian la necesidad directa, si necesito camisetas, tengo camisetas, a eso voy, con que financia la necesidad directa. Por lo tanto, quisiera pedirles, si es factible, lo pudieran analizar con el señor Alcalde Titular, para efecto de poder alargar los plazos, entendiendo que las Organizaciones postulan a cuatro Fondos distintos, pero, no siempre ganan los cuatro Fondos distintos, pueden ganar uno. Por eso, es muy importante para ellos. Por favor, que se tome en consideración, don Claudio Villanueva, don Raúl Sporman.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, igualmente, don Hipólito Vásquez, me pidió también que lo hiciera, pero me había olvidado, así es que gracias por esa iniciativa”.

14.- Se da lectura al «ORD.Nº436/2023. ANT.: ORD.EDUC.Nº653 DE FECHA 10.04.2023, QUE DERIVA ANTECEDENTES SOBRE AVANCE BETAS 2023. MAT.: INFORME AVANCE METAS 2023. OSORNO, 12 MAYO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

A través del presente esta Unidad de Control, viene en presentar informe de avance del desarrollo del cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del DAEM, correspondiente 1er trimestre del año 2023 en conformidad a:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por Concejo por acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria bajo el N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019 y su modificación, aprobado por acuerdo de Concejo N°649 en Sesión Ordinaria de fecha 20.12.2022.

- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM 2023, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según acuerdo N°650 en Sesión Ordinaria bajo el N°46 sostenida el día 20 de Diciembre del año 2022, según certificado N°525 de fecha 20 de Diciembre del 2022, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.

Se informa a los Sres. concejales, que la información contenida en el presente informe, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

15.- Se da lectura a «E-AMIL DEL 16.05.2023. DPTO. PATRIMONIO CULTURAL. ASUNTO: AJU-DAEM-DIDECO-DIRMAAO, INFORMA SOBRE DELIBERACIONES PENDIENTES. DE: GABRIEL PERALTA. A: CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada,

Adjunto gestiones en respuesta a lo solicitada por concejal Miguel Arredondo, deliberación N 128, sobre modificación premio Beca de las Artes, de UF a pesos, lo que concluyó con modificación al reglamento respectivo.

Saludos, JUAN GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE DEPARTAMENTO PATRIMONIO CULTURAL.»

16.- Se da lectura al «ORD.N°45-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°145/2023. SESION ORDINARIRA N°11 DE FECHA 04.04.2023. MAT.: INFORMA DELIBERACION. OSORNO, 15 MAYO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR JURIDICO.

Mediante el presente, y junto con saludar, relativo a lo solicitado en el seno del H. Concejo Municipal por la Concejala doña Herta Licán Licán, con fecha 04 de abril de 2023, respecto de la Fundación CEAC, conformada por los padres que agrupan a los niños con Trastorno de Espectro Autista (TEA), en cuanto estos han manifestado interés en ocupar las cuatro o cinco salas de estimulación multisensorial del municipio, dado que no todos tienen a sus hijos en escuelas municipales, por lo que exploran la posibilidad que se les ceda un espacio, aunque sea durante los días sábados, para poder trabajar en las salas multisensoriales aludidas; cumplo con informar lo que sigue:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, la precitada deliberación ya se encuentra contestada mediante ORD. ED. N°1028, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrita por el Director D.A.EM., y cuya copia se adjunta; por lo que debe entenderse informada para todos los efectos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR JURIDICO.»

17.- Se da lectura al «ORD.GAB.N°98, GABINETE ALCALDIA. ANT.: DELIBERACION N°191/2023, ACTA SESION ORDINARIA N°15 DE FECHA 02.05.2023. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 18 MAYO 2023. DE: SR. RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDIA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y en atención a Deliberación de Concejo N°191/2023, Acta Sesión Ordinaria N°15 de fecha 02.05.2023.- con respecto a lo expresado por la Concejala Sra. Cecilia Canales, referente al ascensor que está en la escalera para las sillas de ruedas que se ubica en el Hall Municipal, el cual estaría en mal estado, al respecto el suscrito informa a Ud., que se realizó Pedido de Bienes y Servicios para la reparación del equipo salva escalera del Edificio, el cual cuenta con Orden de Compra N°2297-803-SE23 y se encuentra en proceso de importación del repuesto.

Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDIA.»

18.- Se da lectura al «ORD.N°145, SECPLAN. ANT.: ORD.N°432/ 02 MARZO DE 2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACION MEJORAMIENTO BIBLIOTECA SCHILLING. OSORNO, 09 DE MAYO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°40/2023, Acta Sesión Ordinaria N°3 de fecha 10 de Enero de 2023, en tema relativo a Mejoramiento Biblioteca Población Schilling, informo a usted:

Actualmente se está trabajando en la recopilación de información y además desarrollando antecedentes técnicos como programa arquitectónico tentativo y organigrama. Cabe mencionar que con fecha 04-05-2023, se ejecutó la participación ciudadana con conjunto con la comunidad de la población Schilling, la cual fue guiada por profesionales de la Dirección de Secretaria de Planificación.

Lo anterior, para presentar proyecto a etapa de diseño a fondos FNDR año 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

19.- Se da lectura al «ORD.Nº499, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº186/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 MAYO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Jorge Castilla Solis en Sesión Ordinaria Nº 1 5 de fecha 02.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación Nº1 86/2023, mediante la cual, solicita informe detallado respecto de la habilitación de los pasos peatonales inclusivos en la Comuna de Osorno, al respecto el director que suscribe informa a Ud. lo siguiente:

1 .- Según Orden de Compra Nº2297-196-AG23 de fecha 03/02/2023, emitida al proveedor Déniz Marcelo Núñez Ubal, Rut 12.700.508, por valor de \$297.500 IVA incluido, se adquieren plantillas acrílicas con los pictogramas para la demarcación en pasos peatonales para personas con diversidad funcional.

2.- Con fecha 16/02/2023, fueron entregadas en Bodega Central del Municipio las plantillas acrílicas para demarcación vial señaladas en Orden de Compra N 2297-196-AG23.

3.- Con fecha 10/03/2023, se compraron 2 spray de pintura azul para realizar las demarcaciones de los pasos peatonales para personas con diversidad funcional, utilizando las plantillas acrílicas adquiridas. Valor \$7.577.-

4.- Con fecha 17/03/2023, el señor Alcalde realizó el lanzamiento de esta campaña de demarcación de pasos peatonales para personas con diversidad funcional, realizando la demarcación del paso peatonal de Mackenna con O'Higgins.

5.- Con fecha 30/03/2024, se compraron 10 spray de pintura azul para continuar con las demarcaciones de los pasos peatonales para personas con diversidad funcional, utilizando las plantillas acrílicas adquiridas. Valor \$37.883.-

6.- A la fecha se han realizado las demarcaciones de 1 8 pasos peatonales, que se indican: a) 8 Pasos Peatonales en las esquinas de la Plaza de Armas, O'Higgins con Ramírez (2), O'Higgins con Mackenna (2), Matta con Ramírez (2) y Matta con Mackenna (2).

b) 6 Pasos Peatonales en las esquinas del Parque Chuyaca, Santa María con 1 8 septiembre.

c) 4 Pasos Peatonales en esquina del Hospital Base de Osorno, Gmo Bühler con César Ercilla.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7.- En total se ha invertido a la fecha en estas demarcaciones las plantillas acrílicas por \$297.500 IVA incluido, más la pintura spray por \$45.460.- y 12 horas por mano de obra. A continuación, se detalla el costo unitario y total por concepto.

Concepto	Reutilizable o no	unidad	cantidad	costo unitario	total
Planillas acrílicas	Reutilizables	c/u	8	\$ 37.188	\$ 297.500
Pintura	No reutilizable	c/u	12	\$ 3.788	\$ 45.460
Mano de Obra	No aplica	horas	12	\$ 8.333	\$ 100.000
Cantidad de Pasos demarcados	No aplica	c/u	18	\$ 23.978	\$ 431.595

8.- Se gestionará la compra de otra cantidad de pintura spray azul u otra, según corresponda, para continuar cori los trabajos de demarcaciones de pasos peatonales en otros sectores de la comuna.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°627, D.O.M. ANT.: DELIBERAICON N°173/2023, ACTA SESION ORD.N°14 DEL 25.04.2023. MAT.: INFORMA LO QUE SOLICITA. OSORNO, 16 MAYO 2023. A: SR. EMTERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR.TA. VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).

Junto con saludar cordialmente, y en atención a Deliberación N°17312023, Acta Sesión Ordinaria N°14 de fecha 25.04.2023, donde Srta. concejal Cecilia Canales Rosas solicita informe respecto de un talud en mal estado, ubicado sobre acera nororiente de calle Las Gaviotas, entre calles Felizardo Asenjo y Los Gorriones en sector de Ovejería Alto, informo a Ud. lo siguiente:

El talud individualizado anteriormente, fue objeto de un mejoramiento aplicando hormigón proyectado, trabajos que se desconoce su fecha de ejecución. Dicho talud actualmente se encuentra en un evidente estado de deterioro, siendo un peligro para las personas que circulan por esta vía.

El espacio donde se ubica el talud corresponde a un Bien Nacional de Uso Público destinado a Vialidad, por lo que se recomienda derivar antecedentes a SECPLAN para su evaluación técnica y establecer el proceder, o bien realizar una solución constructiva a través de la Dirección de Operaciones.

Sin desmedro de lo anterior, es pertinente informar que este tema fue abordado mediante ORDDOM.URB. N°170 de fecha 07.02.2023, a raíz de Deliberación N°07/2023 Acta Sesión Ordinaria N°01 de fecha 03.01.2023, se adjunta oficio para su conocimiento.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

21.- Se da lectura al «ORD.N°639, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°169/2023, ACTA SESION ORD.N°14 DEL 25.04.2023. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 17 MAYO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE BELLO ALARCON, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

Junto con saludar cordialmente, y en atención a Deliberación N°169/2023, Acta Sesión Ordinaria N°14 de fecha 25.04.2023, donde Sr. concejal Miguel Arredondo Orellana solícita realizar limpieza y mantención de un retazo de terreno ubicado al costado sur de la Casa del Deportista en calle Inés de Suárez, y también expone situación de luminarias en mal estado en pasarela peatonal ubicada al lado de línea férrea sobre calle Inés de Suárez, informo a Ud. lo siguiente:

El retazo de terreno individualizado anteriormente, es parte de un lote de mayor cabida denominado "Lote 2 B", de superficie 4.698,50 m² y tiene asignado el Rol de Avalúo1933. Además, el terreno se encuentra inscrito a Fs. 1450 N°1274 del año 2003 en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Por lo anterior, y por tratarse de un terreno municipal se sugiere derivar los antecedentes a la Dirección de Operaciones por el mejoramiento del cerco y a la DIRMAAO por la limpieza y corte de la maleza.

En relación con las luminarias ubicadas en la pasarela peatonal, es posible informar que se encuentran emplazadas en una propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (E.F.E.), en consecuencia, se sugiere oficiar a este organismo para realizar las reparaciones respectivas de las luminarias que se ubican en la pasarela. Para su mejor comprensión, se adjunta plano del catastro de propiedades municipales, escritura de la propiedad y certificado de avalúo fiscal detallado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, JORGE BELLO ALARCON, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

22.- Se da lectura al «ORD.N°653, SALUD. ANT.: DELIBERACION N°146-2023. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, MAYO 10 DE 2023. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar y según lo solicitado por concejala Shuck en sesión del Honorable Concejo Municipal, adjunto los informes de las condiciones de los sillones dentales y camillas ginecológicas de CESFAM Quinto Centenario.

Además, se informa que ya fue adjudicada la compra de 4 sillones dentales de los cuales 2 se destinarán a Quinto Centenario, las camillas ginecológicas están en busca de financiamiento para su reposición.

Se adjunta, Decreto N°1637 de fecha 22.02.2022, que Aprueba Bases Administrativas Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE CUATRO SILLONES DENTALES PARA RED APS OSORNO”.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°678, SALUD. ANT.: REQUERIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL N°16. MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 15 MAYO 2023. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO. A: SRA. CAROLINA SANTIBAÑEZ SEPULVEDA, JEFE SUDEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS; SRA. JACQUELINE ALDEA JARAMILLO, ENCARGADA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO; SRA. BERNARDITA ARTEAGA CASTRO, JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS; SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTION EN SALUD.

De mi consideración, Junto con saludar, y de acuerdo a requerimientos de información manifestados por el concejal Sr. Jorge Castilla Solís, referido a los siguientes temas:

1. No existencia de tinta impresora CRO
2. No existencia de calefacción en sala de espera
3. Existencia de bofos en mal estado.

Al respecto, se solicitó se emita un informe en detalle de los temas indicados, con el objeto estos sean remitidos en próxima sesión del concejo municipal.

En particular, se debe hacer referencia a: contratos de mantención y operación vigentes y su estado de funcionamiento.

- Contratos de mantención y operación vigentes
- Estado de pago del contrato
- Orden de compra de tintas impresoras, su fecha de requerimiento y acciones emprendidas para su disponibilidad, haciendo mención a la existencia de tintas en stock y fecha de reorden de requerimientos efectuadas.
- Contratos de mantención de bofos, visitas efectuadas por ITO, estado del contrato y reclamos recibidos al respecto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.»

24.- Se da lectura al «ORD.N°802, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°182, SOLICITA INFORME PAGO POR LICITACIONES A DON REINALDO RIOS MANRIQUEZ. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 15 MAYO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por medio del presente y junto con saludar, se informa a Ud. según lo requerido en el antecedente, lo siguiente:

Se adjunta planilla de pagos de los años 2021, 2022 y 2023 realizado al proveedor Reinaldo Augusto Ríos Manríquez, Rut: 12.593.206-1, además de copia de las ordenes de compras del portal Mercado Público.

En tal planilla adjunta, existe una columna que indica tipo de contratación, en ella se indica si dicha contratación fue realizada por Compra Ágil, Licitación Menor a 100 U.T.M., Licitación Mayor a 100 U.T.M. y Trato Directo, donde, todo tipo de antecedentes que se deseen conocer se puede obtener por el portal del Mercado Público.

Los servicios prestados o realizados por el proveedor Reinaldo Ríos Manríquez son por concepto de servicios de arriendo de amplificación, servicios de producción y eventos y servicio arriendo de escenario, según lo informado en las ordenes de compras adjuntas.

Ante lo expuesto, para su conocimiento y en virtud a dar respuesta a deliberación del señor concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien solicitó información en la Sesión Ordinaria N°14 del Concejo del día 25 de abril de 2023.

Saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

25.- Se da lectura al «ORD.N°983, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°174/2023; ACTA SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 25.04.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 15 MAYO 2023. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N914 del Concejo del día 25 de Abril de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°10,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

expresado por el Concejal, señor Mario Troncoso Hurtado, cuya cita textual es la siguiente:

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “En mi segundo tema, destacar un hecho que está ocurriendo desde hace un tiempo aquí en nuestra ciudad, nuestro equipo de futbol, Deportes Provincial Osorno, ha ido a varias partes y ha ganado, ha ganado con esa barra que tiene y que se ha portado bastante bien, tuvimos una agresión de parte de los barristas de Puerto Montt, pero Osorno se ha mantenido bastante bien, ahí quiero destacar el apoyo de las señoritas, las damas que van al estadio a apoyar a nuestro equipo, ayer nuevamente ganó, ya le ha ganado dos veces a Valdivia allá, claro, perdió en Rengo, pero generalmente le ha ido bastante bien a nuestro equipo, y eso hay que destacarlo para la comunidad, porque van más de 3.000 personas al estadio y eso significa que nuestro Deportivo en Segunda División está haciendo las cosas muy bien. Sin embargo, hay un hecho que lo destaque la otra vez, parece que no se entendió, que el marcador de los goles, donde dice local y visita, no tiene los nombres de los equipos que vienen a jugar, entonces, la gente que va para allá, muchos van y se olvidan con quién está jugando Osorno, entonces quiero hacer un llamado al Departamento de Deportes, para que mande a hacer los letreros donde diga Lautaro de Buin, Linares, Rengo, Fernández Vial, Valdivia, en fin, para que nuestro Parque Schott luzca como corresponde a un equipo que anda bien y aunque no le fuese bien, igual se necesita, que estén los letreros donde no diga local y visita, sino que diga los nombres, igualmente, me acota mi colega, que también hay una carencia de luces en los dos arcos, porque los focos están a los lados, hay cuatro focos, una torre de iluminación, etc., pero faltan los focos que tienen que ir en los arcos, porque se ve muy difusamente el balón cuando hay partidos en horas oscuras, van a tener que jugar ahí y va a faltar la luz, así es que eso también solicito para que tengamos las mejores condiciones para que juegue nuestro equipo y le siga yendo bien”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, que se tomen en consideración las dos propuestas que está haciendo el Concejal Troncoso por favor”.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo sgte:

1. Al respecto del primer punto, se está gestionando para el tablero marcador del Estadio Parque Schott, tanto el nombre del equipo local como el de los visitantes.

2. Sobre la iluminación, se está haciendo la revisión tanto del cableado eléctrico como el de los focos, para evaluar el cambio de ambos.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

26.- Se da lectura al «ORD.N°993, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°178/2023, ACTA SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 25.04.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 16 MAYO 2023. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°14 del Concejo del día 25 de Abril de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°20, expresado por la Concejala, señora María Soledad Uribe Cárdenas, cuya cita textual es la siguiente:

20.- CONCEJALA URIBE: “Gracias, Presidente. Me gustaría pedir un informe de cómo se encuentra el Hotel Deportivo de la Villa Olímpica, cómo está el tema de los mobiliarios, ellos tienen todo inventariado, me gustaría saber, me han llamado, viene gente y me han llamado para ir al Hotel Deportivo, porque miran la página de la municipalidad y no les sale información. Entonces, cuál es el proceso para poder postular, ese es un tremendo proyecto que estando en buenas condiciones se pueda dar a conocer ese hotel; cuando recién empezó venían clubes profesionales a hacer su pretemporada, incluso de Argentina también venían y la juventud estaba expectante para ir a visitarlos; necesito un informe de cómo está y también darlo a conocer, sacarle más partido a ese hotel”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Un informe, por favor, a Deportes, con respecto a la utilización que ha tenido los últimos 6 meses, la administración, cómo se postula, el uso, el reglamento interno, las condiciones en que está en este momento”.

CONCEJALA URIBE: “Valores, todo, porque viene gente de otros lados, hay agrupaciones de otras regiones que necesitan solicitarlo, y no sabemos, por eso una buena información, bien completa, para tener el conocimiento”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Lo otro, una reunión de Comisión, Comisión de Deportes, para que nos expliquen y cómo está funcionando, le parece”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ya que lo plantean, puede ser en general de los recintos, diría yo más que la Villa, porque después nos vamos a preguntar lo mismo de los otros”.

CONCEJALA SCHUCK: “Concejala María Soledad Uribe, su pregunta por el Hotel de la Villa Olímpica, por las pretemporadas y otras actividades, a nosotros nos ha jugado en contra que la Pista Atlética no está operativa, porque recuerdo, porque fui atleta y entrenaba arriba y de diciembre a marzo venían atletas de todos lados a hacer la pretemporada, sería bueno la reunión para tocar el tema de la pista atlética”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VILLANUEVA: “Presidente, en base a lo que usted solicitaba, nosotros podemos entregar el informe sin ningún problema con respecto a la ocupación de los últimos 6 meses, pero, me permito clarificar un tema, el Hotel Deportivo está dentro de la Ordenanza de Derechos Municipales por Bienes y Servicios que establece este municipio, aprobada por este Concejo, que se hace en forma anual y que, cada vez que se toma la prorrogativa que entrega esta propia Ordenanza, de poder auspiciar parte o la totalidad de los derechos que se establece en la Ordenanza, ya sea por parte del Alcalde o del Administrador Municipal, según lo establece esa Ordenanza, se realiza una resolución, la cual está en el Portal de Transparencia Pública, en forma mensual se hace un análisis del porcentaje de auspicio y del uso que se otorgó principalmente a las agrupaciones deportivas que tienen una altísima demanda; ustedes se van a poder dar cuenta una vez que llegue ese informe, que el Hotel Deportivo pasa gran parte de su tiempo ocupado en su máxima capacidad, capacidad que se fue recuperando post pandemia, porque ésta nos limitó, con respecto a los cupos que hoy día se podrían utilizar. Eso hoy día tiene pleno funcionamiento y podría resaltar, cartas que en forma permanente llegan de agrupaciones y de otros municipios, felicitándonos por el nivel de nuestro Hotel Deportivo; sin embargo, insisto, podemos entregar el informe, pero hoy día es altamente valorado por las instituciones que lo utilizan, por las agrupaciones deportivas que ahí han estado y cada vez destacan las instalaciones, los servicios que presta, la ubicación que aparte es muy beneficiosa también para las delegaciones deportivas, ya que está en un lugar bastante privilegiado como es nuestra Villa Olímpica. En general, yo quisiera clarificar ese tema, en cuanto al procedimiento, este es igual como cualquier otra dependencia municipal, vía una solicitud, que llega a la Oficina de Partes, además está el Portal de nuestra municipalidad (www.municipalidadosorno.cl), hay un link especial también para poder hacer solicitud para nuestras organizaciones comunitarias, deportivas, sociales, de la infraestructura municipal y funciona de la misma forma, ya sea, por Oficina de Partes o el Portal:

ingresa, se ve, se califica y se determina si hay un nivel de auspicio municipal y se utiliza; de lo contrario, se establece un cobro que va entre los 10 mil o 12 mil pesos, por camas”.

CONCEJALA URIBE: “Eso es lo ideal, que tenga recursos también para ir apoyando el hotel, me parece bien el auspicio, pero también hay que enseñarle a la gente que tiene que pagar por los buenos servicios”.

SEÑOR VILLANUEVA: “Lo que preguntaba el Concejal Arredondo y Concejala Schuck, con respecto al tema de la pista, el día de ayer, se ha entregado en terreno por parte del municipio, a la empresa que toma las obras, que comenzó el día de ayer desde el punto de vista administrativo, con una duración de 110 días y por más de trescientos cuarenta millones de pesos, para continuar con los trabajos; por tanto, tenemos 110 días para que la empresa pueda realizar los trabajos de término de ese proyecto, tan anhelado por nuestros atletas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Ahí no influye la lluvia.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VILLANUEVA: “Esperemos que no influya la lluvia, esperemos que efectivamente puedan trabajar y terminar los trabajos programados”.

En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicita a usted informar respecto a lo requerido, hasta el día 18 de Mayo de 2023, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo sgte:

1. En reunión de Concejo Municipal del día martes 9 de mayo, se realizó una presentación de parte del Departamento de Deportes y Recreación, sobre el uso de las dependencias tanto de la Villa Olímpica como del Albergue. Municipal, y las instituciones que lo utilizaron en los últimos 6 meses, junto al proceso correspondiente de solicitud.

2. Sobre la pista Atlética, Tos trabajos están iniciados por parte de la empresa adjudicada, desde la segunda semana del mes de mayo y hasta fines del mes julio para la demarcación e iluminación correspondientes.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.58 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

2. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. HERTA XIMENA LICAN LICAN

4. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**